



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**BASES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. DGPR-LPN-018/2025**

**“SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES  
PARA INVESTIGADORES DEL PROGRAMA  
DE BECAS POSDOCTORALES”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. DGPR-LPN-018/2025**

**“SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA INVESTIGADORES DEL PROGRAMA DE  
BECAS POSDOCTORALES”**

**Í N D I C E**

<b>1.-</b>	<b>INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.....</b>	<b>1</b>
1.1.-	ANEXOS.....	1
1.2.-	OBJETO.....	2
1.3.-	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	2
1.4.-	CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.....	2
1.5.-	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	3
1.6.-	CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	3
1.7.-	IDIOMA.....	3
<b>2.-</b>	<b>INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....</b>	<b>3</b>
2.1.-	COSTO DE LAS BASES.....	5
2.2.-	LUGAR Y PERÍODO DE VENTA DE LAS BASES.....	6
2.3.-	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.....	6
2.4.-	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.....	8
2.4.1.-	PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.....	8
2.5.-	ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS (PRIMERA ETAPA).....	9
2.6.-	ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, RESULTADO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA).....	10
2.7.-	ACTO DE FALLO.....	11
2.8.-	FIRMA DE CONTRATO.....	12
2.9.-	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	12
<b>3.-</b>	<b>ASPECTOS ECONÓMICOS.....</b>	<b>12</b>
3.1.-	PRECIOS.....	12
3.2.-	CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.....	13
<b>4.-</b>	<b>IMPUESTOS Y DERECHOS.....</b>	<b>13</b>
<b>5.-</b>	<b>REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.....</b>	<b>13</b>
5.1.-	PARTICIPANTES SIN REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.....	13
5.2.-	PARTICIPANTES CON REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.....	16
<b>6.-</b>	<b>IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS.....</b>	<b>16</b>
<b>7.-</b>	<b>INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.....</b>	<b>16</b>
7.1.-	PROPUESTA TÉCNICA.....	16
7.2.-	PROPUESTA ECONÓMICA.....	17
<b>8.-</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....</b>	<b>17</b>
8.1.-	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	17
8.1.1.-	CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. .....	17



8.1.2.-	CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.....	17
8.2.-	CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	19
8.3.-	VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.....	19
8.4.-	CONTRATO.....	20
9.-	<b>MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.....</b>	<b>20</b>
9.1.-	A LA CONVOCATORIA Y/O BASES DE LA LICITACIÓN.....	20
9.2.-	AL CONTRATO.....	20
10.-	<b>DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN, CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.....</b>	<b>21</b>
10.1.-	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.....	21
10.2.-	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.....	21
10.3.-	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS O LOTES.....	22
10.4.-	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.....	22
10.5.-	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.....	23
10.6.-	TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	23
11.-	<b>INCONFORMIDADES.....</b>	<b>23</b>
12.-	<b>PENAS CONVENCIONALES.....</b>	<b>24</b>
13.-	<b>SANCIONES.....</b>	<b>24</b>
14.-	<b>PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR.....</b>	<b>24</b>
15.-	<b>SUPLETORIEDAD.....</b>	<b>24</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. DGPR-LPN-018/2025**

**“SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA INVESTIGADORES DEL PROGRAMA DE BECAS POSDOCTORALES”**

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN ADELANTE “LA UNAM”, CORPORACIÓN PÚBLICA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS NUMERALES 1.1, 1.5, 1.11 SEGUNDO PÁRRAFO, 3.2.1 FRACCION I, 3.2.2 Y 3.3.1 FRACCION I DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (NAAS) DE LA UNAM VIGENTE, EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, ASÍ COMO EN LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, SITO EN AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 2040, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04510, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONOS 5556.22 26.83 Y 5556.22 29.44, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPR-LPN-018/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA INVESTIGADORES DEL PROGRAMA DE BECAS POSDOCTORALES” A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DEL CONSEJO TÉCNICO Y COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y QUE SE ENUNCIAN EN EL ANEXO 1, BAJO LAS SIGUIENTES:

**B A S E S**

**1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

LA UNAM REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA INVESTIGADORES DEL PROGRAMA DE BECAS POSDOCTORALES, PARA LA COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CUERPO DE ESTAS BASES.

**1.1.- ANEXOS.**

- 1.1.1.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO (ANEXO TÉCNICO).
- 1.1.2.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO (ANEXO I).
- 1.1.3.- FORMATO DE OFICINAS DE SERVICIO POR LOCALIZACIÓN (ANEXO I.1).
- 1.1.4.- FORMATO DE PROVEEDORES DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONVENIO (FARMACIAS, LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE GABINETES, DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS Y DE PRÓTESIS Y AMBULANCIAS) (ANEXO I.2).



- 1.1.5. FORMATO DE MÉDICOS EN CONVENIO POR ESPECIALIDAD (ANEXO 1.3).
- 1.1.6. FORMATO DE HOSPITALES EN CONVENIO POR LOCALIZACIÓN (ANEXO 1.4).
- 1.1.7. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 2.1).
- 1.1.8. FORMATO DE TABLA DE PRIMAS Y TARIFA APLICADA POR QUINQUENIO (ANEXO 2.2).
- 1.1.9. POBLACION VIGENTE BECARIOS POSDOCTORALES (ANEXO 3).
- 1.1.10. SINIESTRALIDAD ACUMULADA (ANEXO 4).
- 1.1.11. FORMATO PARA PRESENTAR INFORMACIÓN GENERAL DEL LICITANTE (ANEXO 5).
- 1.1.11. MODELO DE CONTRATO (ANEXO 6).
- 1.1.11. FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS PARTICULARES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. (ANEXO 7 Y 7A).
- 1.1.11. CALENDARIO DE EVENTOS (ANEXO 8).

## **1.2.- OBJETO.**

LA UNAM DESEA CONTRATAR EL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA INVESTIGADORES DEL PROGRAMA DE BECAS POSDOCTORALES PARA EL CONSEJO TÉCNICO Y COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CUERPO DE ESTAS BASES. EL SERVICIO SERÁ CONTRATADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1, DEBIENDO EL LICITANTE APEGARSE EN TODO MOMENTO AL PRESENTE DOCUMENTO.

NO SE ACEPTARÁN **OPCIONES**, NI MODIFICACIONES QUE DEMERITEN LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO EN NINGUNA DE LAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN, DEBIENDO EL LICITANTE RESPETAR LAS DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS.

## **1.3.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

EL CONSEJO TÉCNICO Y COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS FONDOS NECESARIOS EN SU PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LLEVAR A CABO ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EFECTUÁNDOSE PARA ELLO EL CONTRATO ABIERTO CORRESPONDIENTE.

## **1.4.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.**

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA DE LA NAAS DE LA UNAM, LAS CANTIDADES PODRÁN MODIFICARSE A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MOMENTO EN QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN EL 10% DE LO SOLICITADO ORIGINALMENTE EN CADA PARTIDA, Y CON ESTE AUMENTO NO SE REBASE EL MONTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

LAS MODIFICACIONES, SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES, EN EL PROPIO ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA.



### **1.5.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XV DE LA NAAS DE LA UNAM, LA UNIVERSIDAD REQUIERE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE EFECTÚE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PRESTE EL SERVICIO REQUERIDO EN EL PERIODO SEÑALADO EN LAS PRESENTES BASES Y EN EL CONTRATO, PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL Y/O DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 7.1, 9, 12, 12.1 FRACCIONES I Y II, 12.5 Y 12.6 DE LA NAAS DE LA UNAM, REFERIDOS EN LOS PUNTOS 10.5, 12 Y 14 DE ESTAS BASES.

### **1.6.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XV DE LA NAAS DE LA UNAM, EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 01 DE JULIO DE 2027, EN LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER PROPORCIONADO CON CALIDAD Y EFICIENCIA, DE MANERA CONTINUA Y OPORTUNA A FIN DE NO VER AFECTADAS LAS ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD.

### **1.7.- IDIOMA.**

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN X DE LA NAAS DE LA UNAM, LOS LICITANTES DEBERÁN REDACTAR EN ESPAÑOL SUS PROPOSICIONES, EN EL CASO DE QUE SE ACOMPAÑE MATERIAL PREVIAMENTE IMPRESO EN OTRO IDIOMA, SE DEBERÁ ANEXAR UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, LA CUAL PREVALECE PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN.

## **2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XXXII DE LA NAAS UNAM, CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN, POR SER ÉSTA DE CARÁCTER PÚBLICO; EN EL ENTENDIDO DE QUE CUANDO LA PERSONA QUE COMPAREZCA NO ACREDITE DEBIDAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA QUE LO FACULTE PARA REPRESENTAR AL LICITANTE, MANTENDRÁ ÚNICAMENTE EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, SIN DERECHO A HACER USO DE LA PALABRA.

EN ATENCIÓN AL “ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA”, LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL Y EN EL CASO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, RESULTADO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y



APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA) Y FALLO, ESTOS TAMBIÉN SE REALIZARÁN VÍA REMOTA (VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM), POR LO QUE LOS LICITANTES QUE DECIDAN ASISTIR DE MANERA PRESENCIAL, DEBERÁN CUMPLIR LAS SIGUIENTES MEDIDAS SANITARIAS PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS EN CADA UNO DE LOS DIFERENTES ACTOS.

- EL USO DEL CUBREBOCAS EN LA UNIVERSIDAD ES OPCIONAL, CONSIDERANDO EL BIENESTAR COLECTIVO DE MANERA RESPONSABLE.
- APLICACIÓN DE GEL ANTIBACTERIAL, EL CUAL ESTARÁ DISPONIBLE AL MOMENTO DE INGRESAR A LA INSTALACIÓN.
- MANTENER DISTANCIA POR LO MENOS DE 1.5 METROS ENTRE CADA PERSONA.
- ESTORNUDAR O TOSER APLICANDO LA ETIQUETA RESPIRATORIA.
- SALUDO A DISTANCIA (NO SALUDAR DE BESO, NI DE MANO, NI DE ABRAZO).
- NO CONSUMIR ALIMENTOS NI BEBIDAS.
- EN CASO DE PRESENTAR PROBABLES SINTOMAS DE COVID Y/O MALESTAR GENERAL, NO DEBERÁ PRESENTARSE.

LA PERSONA DESIGNADA POR EL LICITANTE PARA COMPARECER DE MANERA PRESENCIAL O POR VÍA REMOTA A CUALQUIERA DE LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, EN CADA UNO DE ELLOS.

CUANDO SE COMPAREZCA DE MANERA PRESENCIAL, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA AL MOMENTO DE SU REGISTRO ENTREGANDO COPIA SIMPLE DE PODER NOTARIAL O INSTRUMENTO SIMILAR (PERSONAS MORALES) O COPIA DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (PERSONAS FÍSICAS), ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. CUANDO SE COMPAREZCA CON CARTA PODER ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR PERSONA LEGALMENTE FACULTADA POR EL LICITANTE DEBIENDO CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA TANTO DE QUIEN OTORGA COMO DE QUIEN RECIBE EL PODER, ASÍ COMO LAS DE DOS TESTIGOS. LA CARTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES CON FOTOGRAFÍA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA MISMA, ASÍ COMO COPIA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL O SIMILAR EN DONDE SE ACREDITE LA FACULTAD DE QUIEN OTORGA EL PODER. PARA EL CASO DE LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD COMERCIAL O EMPRESARIAL, LA CARTA PODER DEBERÁ ENCONTRARSE ACOMPAÑADA DE COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES CON FOTOGRAFÍA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA MISMA, ASÍ COMO DE COPIA DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

CUANDO SE COMPAREZCA DE MANERA REMOTA, DEBERÁ REMITIR AL CORREO ELECTRÓNICO [licitaciones@proveduria.unam.mx](mailto:licitaciones@proveduria.unam.mx), MÁXIMO 30 MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA Y LAS PRESENTES BASES, ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF QUE CONTENGA, IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE, ASI COMO PODER NOTARIAL O INSTRUMENTO SIMILAR EN DONDE SE EVIDENCIE EL CARÁCTER DE QUIEN PRESENCIARÁ DE MANERA REMOTA LOS ACTOS (PERSONAS MORALES) O COPIA DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (PERSONAS FÍSICAS). O BIEN, CARTA PODER EXPEDIDA POR



PERSONA LEGALMENTE FACULTADA POR EL LICITANTE, LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA TANTO DE QUIEN OTORGA COMO DE QUIEN RECIBE EL PODER, ASÍ COMO LAS DE DOS TESTIGOS. LA CARTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES CON FOTOGRAFÍA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA MISMA, ASÍ COMO COPIA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL O SIMILAR EN DONDE SE ACREDITE LA FACULTAD DE QUIEN OTORGA EL PODER. PARA EL CASO DE LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD COMERCIAL O EMPRESARIAL, LA CARTA PODER DEBERÁ ENCONTRARSE ACOMPAÑADA DE COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES CON FOTOGRAFÍA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA MISMA, ASÍ COMO DE COPIA DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

## 2.1.- COSTO DE LAS BASES.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.4 FRACCIÓN IV DE LA NAAS DE LA UNAM, EL COSTO DE LAS BASES SERÁ DE: **\$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

A EFECTO DE REALIZAR EL PAGO, EL LICITANTE DEBERÁ SOLICITAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [sandra.hernandez@proveduria.unam.mx](mailto:sandra.hernandez@proveduria.unam.mx) UNA FICHA BANCARIA REFERENCIADA CON LA CUAL DEBERÁN HACER SU DEPÓSITO BANCARIO CORRESPONDIENTE A MÁS TARDAR EL **DÍA 18 DE JUNIO DE 2025 MÁXIMO A LAS 11:00 HORAS**. EN TODAS SUS COMUNICACIONES, EL LICITANTE DEBERÁ CITAR SU DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL Y EL NÚMERO COMPLETO DE LA LICITACIÓN.

UNA VEZ EFECTUADO EL DEPÓSITO BANCARIO, DEBERÁ ENVIAR EL COMPROBANTE DE OPERACIÓN; SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL; Y LA CONSULTA DE VALIDACIÓN DE R.F.C., NOMBRE Y CÓDIGO POSTAL DEL LICITANTE A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA EN LA MISMA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN LA QUE SOLICITÓ LA FICHA BANCARIA. LA CONSULTA DE VALIDACIÓN DE R.F.C., NOMBRE Y CÓDIGO POSTAL, LA PUEDE OBTENER EN EL PORTAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y EL RESULTADO DE DICHA CONSULTA DEBERÁ INDICAR QUE EL R.F.C. ES VÁLIDO Y SUSCEPTIBLE DE RECIBIR FACTURAS.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA EMISIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), ESTARÁ SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN MATERIA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN SU VERSIÓN 4.0, TODA VEZ QUE A PARTIR DEL 1º DE ABRIL DE 2023 SERÁ LA ÚNICA VERSIÓN VÁLIDA PARA LA GENERACIÓN DE FACTURAS.

DESPUÉS DE QUE EL LICITANTE HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ANTES INDICADOS, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA EN UN LAPSO NO MAYOR A 48 HORAS REMITIRÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL LICITANTE, EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CORESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES.

UNA VEZ GENERADO EL CFDI, LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE REMITIRÁN EN ARCHIVO ADJUNTO AL REMITENTE DEL CORREO



ELECTRÓNICO QUE SOLICITÓ LA FICHA BANCARIA REFERENCIADA, EL CUAL DEBERÁ ACUSAR LA RECEPCIÓN POR LA MISMA VÍA.

EL PAGO DE LAS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBIENDO CONSERVAR EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL Y PRESENTAR COPIA DEL MISMO CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1 O 5.2 DE ESTAS BASES.

EN CASO DE QUE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA INTERESADA EN LA COMPRA DE BASES NO REALICE EL PAGO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA VENTA DE LAS MISMAS, O NO REMITA LOS DOCUMENTOS COMPLETOS Y CORRECTOS PARA LA GENERACIÓN DEL CFDI, ÉSTE NO SERÁ CONSIDERADO COMO LICITANTE Y EN CASO DE SER PROCEDENTE, SE EFECTUARÁ AL REEMBOLSO CORRESPONDIENTE, SIEMPRE QUE ÉSTE SEA SOLICITADO A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [sandra.hernandez@proveeduria.unam.mx](mailto:sandra.hernandez@proveeduria.unam.mx) A MÁS TARDAR TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL CIERRE DE LA VENTA DE BASES.

## **2.2.- LUGAR Y PERÍODO DE VENTA DE LAS BASES.**

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.4 FRACCIÓN IV Y 3.5 PRIMER PÁRRAFO DE LA NAAS DE LA UNAM Y EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA VENTA DE MANERA ELECTRÓNICA, **DEL 10 AL 17 DE JUNIO DE 2025, DE 9:30 A 14:30 HORAS Y DE 17:30 A 19:30 HORAS, EN DÍAS HÁBILES PARA LA UNAM, Y EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2025 DE 9:30 A 11:00 HORAS**, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.1 DE ESTAS BASES. ASÍ MISMO SE ENCUENTRAN DISPONIBLES A TRAVÉS DE INTERNET EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA [www.proveeduria.unam.mx](http://www.proveeduria.unam.mx), ÚNICAMENTE PARA SU CONSULTA.

## **2.3.- JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.**

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN IV, 3.7, Y 3.7.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, Y EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES, SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2025 A LAS 17:00 HORAS** EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA DE LA UNAM, UBICADO EN AVENIDA REVOLUCIÓN NO. 2040, PLANTA BAJA, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, Y DE MANERAN REMOTA EN LA APLICACIÓN ZOOM, CON EL ID DE EVENTO Y LA CONTRASEÑA QUE SERÁN PROPORCIONADOS A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL MOMENTO DE ENVIARLE LAS BASES ADQUIRIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.1 DE ESTAS BASES. EN EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO DE MANERA REMOTA, A EFECTO DE HABILITAR EL ACCESO A LA SALA DE VIDEOCONFERENCIA, ES NECESARIO QUE SE ACTIVE EL USO DE LA OPCIÓN DE **VIDEO** DE LA PERSONA QUE COMPAREZCA Y QUE LA CONFIGURACIÓN DEL NOMBRE DE USUARIO DE LA



CONEXIÓN, INDIQUE **EL NOMBRE DE LA EMPRESA** QUE REPRESENTA, ASÍ COMO EL **NOMBRE DE LA PERSONA QUE COMPARECE**.

LOS LICITANTES PODRÁN EFECTUAR SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES, ENVIANDO SUS PREGUNTAS POR VÍA ELECTRÓNICA, EN FORMATO WORD, SIN TABLAS NI DIVISIONES, A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS **mhurtado@unam.mx** **jesusgp@unam.mx** Y **licitaciones@proveduria.unam.mx** A MÁS TARDAR EL DÍA **18 DE JUNIO DE 2025 A LAS 13:00 HORAS**. EL CONSEJO TÉCNICO Y COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA DARÁN RESPUESTA A LAS MISMAS.

EN DICHO ACTO ÚNICAMENTE SE RESPONDERÁN LAS PREGUNTAS QUE SE HAYAN REMITIDO EN LA FECHA Y HORA LÍMITE A QUE SE HA HECHO MENCIÓN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASI COMO AQUELLAS QUE EMANEN DE RESPUESTAS O ACLARACIONES EMITIDAS POR LA CONVOCANTE EN DICHO ACTO; EN TAL SUPUESTO, LOS LICITANTES TENDRÁN QUE MANIFESTAR MEDIANTE EL USO DE LA VOZ QUE DESEAN FORMULAR REPREGUNTAS, MÁXIMO AL FINALIZAR LA LECTURA DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS, ENTENDIÉNDOSE QUE, EN CASO DE NO PRONUNCIARSE, SE TENDRÁ POR PERDIDO EL DERECHO A FORMULAR REPREGUNTAS. EN CASO DE REALIZAR REPREGUNTAS, LOS LICITANTES TENDRÁN QUE RELACIONAR LA PREGUNTA CON LA RESPUESTA EN PARTICULAR CON LA QUE GUARDE RELACIÓN, DEBIENDO HACERLA LLEGAR POR ESCRITO AL FUNCIONARIO QUE ESTÉ PRESIDENDO EL ACTO EN EL CASO DE LOS QUE ASISTAN PRESENCIALMENTE, O MEDIANTE EL ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN **licitaciones@proveduria.unam.mx** PARA LOS QUE COMPAREZCAN DE MANERA REMOTA, EN AMBOS CASOS CONTARÁN CON 15 MINUTOS PARA LA ENTREGA O ENVÍO DE SUS REPREGUNTAS, LAS CUALES SERÁN ATENDIDAS EN EL MISMO ACTO, UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ANALIZADAS.

LAS PREGUNTAS QUE SE REMITAN CON POSTERIORIDAD AL LÍMITE INDICADO SE CONSIDERARÁN EXTEMPORÁNEAS Y POR TANTO NO SE RESPONDERÁN, EXCEPTO DE AQUELLAS A QUE YA SE HA HECHO MENCIÓN EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, TAL CRITERIO APLICARÁ CON INDEPENDENCIA DE QUE LA JUNTA SE SUSPENDA PARA SU REANUDACIÓN EN FECHA POSTERIOR. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE PODRÁ LLEVAR EN UNA O VARIAS SESIONES PRESENCIALES Y DE MANERA REMOTA, SI FUERAN NECESARIAS.

LA CONVOCANTE, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ REALIZAR MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DURANTE EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. ESTAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DEL SERVICIO NI EN LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS A LOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN ESTE ACTO, SE CONSIDERARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES, POR LO QUE SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA QUE SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS ASISTENTES. SE ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO UN EJEMPLAR EN FORMATO PDF A TODOS LOS LICITANTES.



LA ASISTENCIA PRESENCIAL O POR VÍA REMOTA A DICHO ACTO SERÁ OPTATIVA PARA LOS LICITANTES. LA INASISTENCIA DE LOS MISMOS NO INVALIDARÁ EL ACTO.

#### **2.4.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIONES III Y XVII DE LA NAAS DE LA UNAM, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1 O 5.2 DE ESTAS BASES.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y FOTOCOPIA PARA SU ARCHIVO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL ANEXO VIII DE LAS PRESENTES BASES.

##### **2.4.1.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.**

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN XVII Y 3.8 DE LA NAAS DE LA UNAM Y EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1 O 5.2 DE ESTAS BASES, EL DÍA **25 DE JUNIO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS** EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS (PRIMERA ETAPA).

LAS PROPOSICIONES SERÁN ABIERTAS EN PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNAM, REALIZÁNDOSE EN DOS ETAPAS.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN **DOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENDRÁN POR SEPARADO**, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS ALUDIDAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ ENTREGARSE POR SEPARADO.

**SE SUGIERE** QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGUE, SEA PRESENTADA CON SEPARADORES QUE INDIQUEN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS. QUE LAS COPIAS SEAN LEGIBLES Y SE ENTREGUEN ENGARGOLADAS EN CARPETA Y FOLIADAS CON LA INDICACIÓN DEL TOTAL DE PÁGINAS CONTENIDAS, EJEMPLO: 1 DE 50, 2 DE 50, 3 DE 50, ETC., SE RECOMIENDA PRESENTARSE **UNA HORA ANTES** DEL EVENTO PARA EL REGISTRO Y LA REVISIÓN DE AQUELLOS DOCUMENTOS DISTINTOS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

EL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMO SE SUGIERE **NO** SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA Y QUEDARÁ BAJO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE.



## 2.5.- ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS (PRIMERA ETAPA).

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.9 FRACCIONES I Y II DE LA NAAS DE LA UNAM, EL ACTO SE REALIZARÁ EL DÍA **25 DE JUNIO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS** EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 2040, P.B., CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, DONDE SE RECIBIRÁN **DOS SOBRES CERRADOS** QUE CONTENDRÁN:

A) PRIMER SOBRE: LA PROPUESTA TÉCNICA.

B) SEGUNDO SOBRE: LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA SOLICITADA EN ESTAS BASES, DEBERÁ PRESENTARSE POR SEPARADO EN CARPETA DIFERENTE.

ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES DE AQUELLOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN EL LUGAR, A LA HORA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES PARA EL INICIO DEL ACTO.

DURANTE ESTE ACTO LOS LICITANTES DEBERÁN FIRMAR EN FORMA AUTÓGRAFA EL ORIGINAL DE LAS BASES EN TODAS SUS HOJAS, INCLUYENDO LOS ANEXOS, CON LO CUAL INDICAN LA ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS.

UNA VEZ QUE SE RECIBAN LAS PROPOSICIONES EN LOS SOBRES CERRADOS, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ EXCLUSIVAMENTE A LA APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, HACIENDO CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA PRESENTADA, ASÍ COMO LA RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. LO ANTERIOR NO IMPLICARÁ LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.

LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO ELIGIRÁN A UN REPRESENTANTE, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA CON QUIEN PRESIDA EL ACTO Y QUIENES ACUDAN EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, RUBRIQUEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS, ASÍ COMO LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, LOS CUALES QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE.

SE LEVANTARÁ ACTA DE LA PRIMERA ETAPA, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA DE LOS LICITANTES, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN, LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, ASÍ COMO EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA SEGUNDA ETAPA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE REMITIRÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.



**2.6.- ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, RESULTADO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA).**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.9 FRACCIÓN III DE LA NAAS DE LA UNAM, EL ACTO SE REALIZARÁ EL DÍA **30 DE JUNIO DE 2025 A LAS 18:00 HORAS** EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN No. 2040, PLANTA BAJA, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO Y DE MANERAN REMOTA EN LA APLICACIÓN ZOOM, CON EL ID DE EVENTO Y LA CONTRASEÑA QUE SERÁN PROPORCIONADOS A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRONICO AL MENOS CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN, EN EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO DE MANERA REMOTA, A EFECTO DE HABILITAR EL ACCESO A LA SALA DE VIDEOCONFERENCIA, ES NECESARIO QUE SE ACTIVE EL USO DE LA OPCIÓN DE **VIDEO** DE LA PERSONA QUE COMPAREZCA Y QUE LA CONFIGURACIÓN DEL NOMBRE DE USUARIO DE LA CONEXIÓN, INDIQUE **EL NOMBRE DE LA EMPRESA** QUE REPRESENTA, ASÍ COMO EL **NOMBRE DE LA PERSONA QUE COMPARECE**.

EN ESTE ACTO SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS; UNA VEZ CONOCIDO EL RESULTADO, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EXCLUSIVAMENTE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO HUBIEREN SIDO DESECHADAS, POR CUMPLIR INTEGRAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA.

LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO ELEGIRÁN A UN REPRESENTANTE, PARA QUE, EN FORMA CONJUNTA CON QUIEN PRESIDA EL ACTO Y QUIENES ACUDAN EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, RUBRIQUEN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS.

SE LEVANTARÁ ACTA DE LA SEGUNDA ETAPA, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS; LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, Y LOS IMPORTES TOTALES OFERTADOS POR LOS PARTICIPANTES, ASÍ COMO EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE NOTIFICARÁ EL FALLO.

LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO SE APERTURARON, SE MANTENDRÁN EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE INCORPORADOS AL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO.

EL ACTA SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS ASISTENTES Y SE ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO UN EJEMPLAR EN FORMATO PDF, TANTO A LOS ASISTENTES COMO A AQUELLOS QUE PRESENCIARON EL ACTO DE MANERA REMOTA.



## 2.7.- ACTO DE FALLO.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.13. DE LA NAAS DE LA UNAM Y EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, EL ACTO DE FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN TENDRÁ VERIFICATIVO **EL DÍA 01 DE JULIO DE 2025 A LAS 18:00 HORAS** EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 2040, P.B., CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, Y DE MANERA REMOTA EN LA APLICACIÓN ZOOM, CON EL ID DEL EVENTO Y LA CONTRASEÑA, QUE SERÁN PROPORCIONADOS A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL MENOS CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN. EN EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO DE MANERA REMOTA, A EFECTO DE HABILITAR EL ACCESO A LA SALA DE VIDEOCONFERENCIA, ES NECESARIO QUE SE ACTIVE EL USO DE LA OPCIÓN DE **VIDEO** DE LA PERSONA QUE COMPAREZCA Y QUE LA CONFIGURACIÓN DEL NOMBRE DE USUARIO DE LA CONEXIÓN, INDIQUE EL **NOMBRE DE LA EMPRESA** QUE REPRESENTA, ASÍ COMO EL **NOMBRE DE LA PERSONA QUE COMPARECE**.

LA UNAM, A TRAVÉS DE LAS ÁREAS RESPONSABLES, EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO Y EN EL QUE SE SEÑALARÁ EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES Y FUNDAMENTACIÓN PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.

EL FALLO QUE EMITA LA CONVOCANTE DEBERÁ CONTENER LA RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS, EXPRESANDO LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS QUE SUSTENTEN TAL DETERMINACIÓN, ASÍ COMO DE AQUELLOS CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, INCLUYENDO UNA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MISMAS, EL NOMBRE DEL (LOS) LICITANTE(S) A QUIEN(ES) SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE LA(S) PARTIDA(S), LOS CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS A (LOS) LICITANTE(S) GANADOR(ES).

EL ACTA QUE SE LEVANTE COMO RESULTADO DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PARA TODOS LOS LICITANTES, CON INDEPENDENCIA DE SU ASISTENCIA PRESENCIAL O POR VÍA REMOTA, DESDE LA FECHA DEL PROPIO ACTO. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

SE ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO UN EJEMPLAR EN FORMATO PDF TANTO A LOS ASISTENTES COMO A AQUELLOS QUE PRESENCIARON EL ACTO DE MANERA REMOTA.

LA ASISTENCIA PRESENCIAL O POR VÍA REMOTA A DICHO ACTO SERÁ OPTATIVA PARA LOS LICITANTES. LA INASISTENCIA DE LOS MISMOS **NO** INVALIDARÁ EL ACTO.



## 2.8.- FIRMA DE CONTRATO.

A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.3 DE LA NAAS DE LA UNAM, EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO Y COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA UBICADAS EN CIRCUITO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA S/N; FRENTE AL INSTITUTO DE QUÍMICA Y A UN COSTADO DEL INSTITUTO DE FISIOLÓGIA CELULAR, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES AL TÉRMINO PREVISTO EN EL PUNTO 13.1.3 DE LA NAAS DE LA UNAM.

EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 5 DE ESTAS BASES, EN ORIGINAL Y COPIA. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SERÁN DEVUELTOS AL LICITANTE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO COTEJADOS.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XXV DE LA NAAS DE LA UNAM, EL LICITANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINO DE LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 12, 12.1, 12.3 Y 12.5 DE LA CITADA NORMATIVIDAD.

## 2.9.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FINANZAS, MIENTRAS LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS Y FIANZAS LEGALES.

## 3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

### 3.1.- PRECIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XI DE LA NAAS DE LA UNAM, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS COTIZACIONES EN PRECIOS FIJOS, UNITARIOS Y TOTALES **POR PARTIDA COMPLETA**, EN MONEDA NACIONAL, CON EL I.V.A. DESGLOSADO, DEBERÁN INCLUIR LOS COSTOS INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO POR LA UNAM. **SÓLO SE PERMITIRÁ USAR DOS DÍGITOS DECIMALES** EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE SUS PROPUESTAS.

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIRMES, INALTERABLES E IRRENUNCIABLES, Y DEBERÁN DE INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS. EL LICITANTE CONSIDERARÁ EL PLAZO QUE REQUIERE LA UNAM PARA TRAMITAR EL PAGO, POR LO QUE NO PODRÁ ADICIONAR NUEVOS COSTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOS ERRORES ARITMÉTICOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO DE LA PARTIDA Y EL IMPORTE



REGISTRADO EN LA PROPUESTA, PREVALECERÁ EL REFERIDO COMO PRECIO UNITARIO.

ASIMISMO, SE INVITA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES A SEÑALAR EN SUS OFERTAS EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SOBRE SUS COTIZACIONES VOLUNTARIAMENTE ESTÉN EN CAPACIDAD DE OFRECER A ESTA UNIVERSIDAD, EL QUE DEBERÁ ESTAR INDICADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

SE REQUIERE UN PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA DE POR AL MENOS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

### **3.2.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.**

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1.7.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE NO SE OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 8.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL RESPECTIVA.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.3 DE LA NAAS DE LA UNAM, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA TOTAL O PARCIAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LA UNAM.

A FIN DE QUE EL PROCEDIMIENTO DE PAGO NO SE RETRASE, SE RECOMIENDA A LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN SUS FACTURAS ORIGINALES CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

### **4.- IMPUESTOS Y DERECHOS.**

LA UNAM ACEPTARÁ EL TRASLADO DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), POR LO QUE EL LICITANTE EN SU OFERTA DEBERÁ INDICAR EL COSTO DESGLOSADO DEL SERVICIO. CUALQUIER OTRO IMPUESTO, DERECHO O EROGACIÓN QUE SE GENERE POR EL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ CUBIERTO POR EL LICITANTE GANADOR.

### **5.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.**

#### **5.1.- PARTICIPANTES SIN REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.**

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE SU CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA, LA QUE CONSISTE EN:



- A) COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) POR EL PAGO DE LAS PRESENTES BASES.
  
- B) ANEXO 5 DE LAS BASES DEBIDAMENTE REQUISITADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO (ORIGINAL), EL CUAL DEBERÁN RESPALDAR CON COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, CUYO OBJETO SOCIAL DEBERÁ SER CONGRUENTE CON LO REQUERIDO EN LA PRESENTE LICITACIÓN DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O COMPULSA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA ANTE NOTARIO PÚBLICO. LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEBERÁ CORRESPONDER A LA EMPRESA LICITANTE. PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, CON ACTIVIDAD COMERCIAL O EMPRESARIAL, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
  
- C) CARTA PODER PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA MORAL Ó PERSONA FÍSICA, EN CASO DE QUIEN COMPAREZCA SEA DISTINTO AL REPRESENTANTE LEGAL O AL LICITANTE (ORIGINAL), LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA AUTÓGRAFA TANTO DE QUIEN OTORGA COMO DE QUIEN RECIBE EL PODER, ASÍ COMO LAS DE DOS TESTIGOS. LA CARTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE COPIA SIMPLE DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES CON FOTOGRAFÍA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA MISMA. PARA EL CASO DE PERSONA MORAL SE DEBERÁ ACOMPAÑAR DE COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL DOCUMENTO NOTARIAL O SIMILAR EN EL QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD. PARA EL CASO DE PERSONA FÍSICA SE DEBERÁ ACOMPAÑAR DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
  
- D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL (CARTILLA MILITAR, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR) (COPIA).
  
- E) COPIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS REALIZÓ, ANEXANDO COPIA DE SU CÉDULA PROFESIONAL.
  
- F) CURRÍCULUM VITAE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES, A QUIENES PROPORCIONEN BIENES SIMILARES A LOS QUE REQUIERE LA UNAM (ORIGINAL).
  
- G) OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. (IMPRESIÓN VIGENTE).
  
- H) CONTRATOS SUSCRITOS O FACTURAS EMITIDAS (MÍNIMO 3) EN EL ÚLTIMO AÑO NATURAL DONDE PROPORCIONEN SERVICIOS SIMILARES A LOS DEL OBJETO



DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A ELECCIÓN DEL LICITANTE PODRÁN PRESENTARSE CON O SIN PRECIOS (COPIA).

- I) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA AL TOTAL DE LA DEMANDA OFERTADA DEL SERVICIO SOLICITADO MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN (ORIGINAL).
- J) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE MANIFIESTE QUE CUMPLIRÁ CON EL TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PERÍODO DE GARANTÍA SOLICITADO (ORIGINAL).
- K) CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE EL LICITANTE ACEPTA TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PENALIZACIONES SEÑALADAS EN LAS PRESENTES BASES (ORIGINAL).
- L) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE EL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE CONOCE, SE SOMETE Y OBLIGA A OBSERVAR LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM VIGENTE, EN LA PRESENTE LICITACIÓN (ORIGINAL).

LA CITADA NORMATIVIDAD SE PODRÁ CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN DE INTERNET <http://www.proveeduria.unam.mx>, Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNAM, UBICADA EN LA ZONA CULTURAL UNIVERSITARIA, EDIFICIO "B" CUARTO PISO, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO.

- M) DECLARACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE SEÑALA EL NUMERAL 10.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM (ORIGINAL).
- N) CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE EL LICITANTE ACEPTA PROPORCIONAR A LA CONTRALORÍA DE LA UNAM, TODA AQUELLA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN, QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL NUMERAL 11 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LE SEA REQUERIDA EN RELACIÓN CON ESTE PROCEDIMIENTO (ORIGINAL).



- O) ANEXO 7 O 7A, SEGÚN CORRESPONDA, DEBIDAMENTE REQUISITADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, CORRESPONDIENTE AL FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS PARTICULARES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (ORIGINAL).

## **5.2.- PARTICIPANTES CON REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.**

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS COMO PROVEEDORES DE LA UNAM EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, Y QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL VIGENTE QUE ACREDITE ESE CARÁCTER, ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A ESTA LICITACIÓN SEÑALADA EN EL PUNTO ANTERIOR A EXCEPCIÓN DE LOS INCISOS E) Y F).

## **6.- IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS.**

LA UNAM NO RECIBIRÁ PROPUESTAS O CELEBRARÁ CONTRATO ALGUNO CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 10.1 DE LA NAAS DE LA UNAM.

## **7.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

LOS LICITANTES AL ELABORAR SUS PROPUESTAS DEBERÁN OBSERVAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

### **7.1.- PROPUESTA TÉCNICA.**

LA PROPUESTA TÉCNICA SE PRESENTARÁ CONSIDERANDO EL FORMATO SEÑALADO EN LOS **ANEXOS I.1 AL I.4**, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADOS CON LA RAZÓN SOCIAL, FECHA, DOMICILIO Y TELÉFONO DEL LICITANTE, APEGÁNDOSE A LO SOLICITADO EN LOS ANEXOS DE ESTAS BASES, DESCRIBIENDO LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE OFERTE, DEBIENDO SEÑALAR EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y ESTARÁ SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A LA EMPRESA MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE OFERTAS.

**SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA LA PROPUESTA, DEBERÁN COTIZAR POR PARTIDA COMPLETA SEGÚN EL ANEXO 1.**

SE PRESENTARÁ EN SOBRE ROTULADO CON LOS SIGUIENTES DATOS: PROPUESTA TÉCNICA, NÚMERO DE LICITACIÓN, RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.



SE REITERA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS DEBERÁN CORRESPONDER A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.

SE SUGIERE A LAS EMPRESAS LICITANTES QUE LA PROPUESTA TÉCNICA SE PRESENTE FOLIADA, INDICANDO EL TOTAL DE PÁGINAS CONTENIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR SU REVISIÓN Y EVALUACIÓN.

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO PARA QUE LA PROPUESTA NO SEA TOMADA EN CONSIDERACIÓN.

## **7.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.**

LOS LICITANTES ELABORARÁN SU PROPUESTA ECONÓMICA CONSIDERANDO LOS FORMATOS SEÑALADOS EN LOS ANEXOS 2.1 Y 2.2 DE CONFORMIDAD Y EN ESTRICTO APEGO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES Y CONFORME A LO INDICADO EN LOS ANEXOS, DE ACUERDO A LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTEN, DEBERÁN INDICAR: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, TELÉFONO, NÚMERO DE LICITACIÓN, FECHA, DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO COTIZADO, CANTIDAD, UNIDAD, PRECIO UNITARIO Y TOTAL EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO EL I.V.A., LAS QUE DEBERÁN ESTAR SUSCRITAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, INDICANDO EN SU OFERTA SI LA EMPRESA LICITANTE OFRECE VOLUNTARIAMENTE ALGÚN OTRO DESCUENTO.

**SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA LA PROPUESTA, DEBERÁN COTIZAR POR PARTIDA COMPLETA, SEGÚN EL ANEXO 1.**

SE PRESENTARÁ EN SOBRE ROTULADO CON LOS SIGUIENTES DATOS: PROPUESTA ECONÓMICA, NÚMERO DE LICITACIÓN, RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.

SE SUGIERE A LOS LICITANTES QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTE FOLIADA, INDICANDO EL TOTAL DE PÁGINAS CONTENIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR SU REVISIÓN Y EVALUACIÓN.

## **8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

### **8.1.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN XIII Y 3.11 DE LA NAAS DE LA UNAM, SE VALORARÁ EL CUMPLIMIENTO O NO CUMPLIMIENTO DE CADA LICITANTE, SOBRE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS; ANTECEDENTES COMERCIALES, CAPACIDAD LEGAL Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA; ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO SOLICITADO, ASPECTOS ECONÓMICOS Y CUALQUIER OTRO REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.



CON EL OBJETO DE PODER VALORAR LAS MEJORES CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA ESTA UNIVERSIDAD, SE VERIFICARÁ QUE LOS LICITANTES CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PUNTO 5.1 O 5.2 DE ESTAS BASES.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE SE SUJETARÁN A LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- A) EN NINGÚN CASO, EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES.
- B) SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PARA REALIZAR ADECUADAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- C) SE VERIFICARÁ QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE SEA AFÍN CON EL SERVICIO SOLICITADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, EVALUANDO EL CURRÍCULUM DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, A FIN DE DETERMINAR SI CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA DAR UN ADECUADO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE SE DESEA ADJUDICAR.
- D) EL ÁREA ESPECIALIZADA DE LA UNAM, RESPECTO DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN, ELABORARÁ TABLAS COMPARATIVAS RELATIVAS A LOS ASPECTOS TÉCNICOS, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL SERVICIO, INDICANDO LAS PROPUESTAS QUE CUMPLEN Y NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS RAZONES QUE SUSTENTEN TAL DETERMINACIÓN.
- E) CONFORME AL NUMERAL 10.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE ANALIZARÁ LA ACTUACIÓN DEL LICITANTE.
- F) SE VERIFICARÁ QUE LA EMPRESA LICITANTE ESTABLEZCA EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL SERVICIO SOLICITADO EN LAS BASES.
- G) LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE TABLAS COMPARATIVAS EN LOS QUE SERÁN CONSIDERADOS LOS ASPECTOS ECONÓMICOS OFRECIDOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, Y SE VERIFICARÁ QUE ESTÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

SE VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ESPECIFICACIONES SERÁ MOTIVO PARA QUE SUS PROPUESTAS SEAN DESECHADAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES SERÁN DESECHADAS Y EN



CONSECUENCIA DESCALIFICADAS. LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE O PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL.

EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

## **8.2.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.14 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CON BASE EN EL RESULTADO QUE ARROJE EL ANÁLISIS SEÑALADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, ELABORARÁ EL DICTAMEN QUE SIRVA DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y ADJUDICARÁ EL CONTRATO **POR PARTIDA COMPLETA**, A AQUEL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

DE RESULTAR QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES, PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO SU PROPUESTA ECONÓMICA SE ENCUENTRE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

EN CASO DE EMPATE Y CUANDO LA NATURALEZA DEL SERVICIO LO PERMITA, SE DIVIDIRÁ LA ADQUISICIÓN EN PORCENTAJES IDÉNTICOS ENTRE QUIENES SE ENCUENTREN EN ESE SUPUESTO Y CUYAS PROPUESTAS OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES EN FUNCIÓN DEL COSTO BENEFICIO PARA LA CONVOCANTE; EN CASO CONTRARIO, SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DE UN SORTEO DE INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO Y QUE INVARIABLEMENTE SE LLEVARÁ A CABO EN PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES, A FIN DE GARANTIZAR DEBIDAMENTE LOS INTERESES DE LA UNAM.

## **8.3.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.**

LA UNAM A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE SE DESIGNEN, PODRÁ EFECTUAR LAS VISITAS QUE JUZGUE NECESARIAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, CUYA PROPUESTA HAYA SIDO CONSIDERADA ACEPTABLE PARA SU EVALUACIÓN. DICHAS VISITAS TIENEN POR OBJETO CONSTATAR QUE SE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL CALIFICADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LAS VISITAS SE LLEVARÁN A CABO ENTRE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y LA FECHA DEL ACTO DE FALLO.



#### **8.4.- CONTRATO.**

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.2 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CONFORME A LAS BASES Y NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE, ELABORARÁ EL CONTRATO A CELEBRAR CON EL LICITANTE GANADOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.8 DE LAS PRESENTES BASES.

#### **9.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.**

##### **9.1.- A LA CONVOCATORIA Y/O BASES DE LA LICITACIÓN.**

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PUEDE MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES DE LICITACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MOMENTO EN QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIEMPRE QUE LA MODIFICACIÓN NO ALTERE SUSTANCIALMENTE EL OBJETO DE LA LICITACIÓN EN CUANTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CARACTERÍSTICAS DE LO LICITADO.

EN LA PRIMERA ETAPA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO PARA EMITIR EL FALLO DE LA LICITACIÓN, HASTA POR VEINTE DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ORIGINALMENTE ESTABLECIDO.

LA FECHA PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ESTABLECIDA ORIGINALMENTE, TAMBIEN PODRÁ MODIFICARSE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO O PREVIO AL MISMO, HASTA POR EL PLAZO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO NO HUBIERA SIDO MODIFICADA EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

LAS MODIFICACIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA, SEGÚN EL MOMENTO EN QUE SE EFECTUEN, ES DECIR SEA QUE SE DEN EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, O BIEN, EN EL ACTO DE FALLO O PREVIO AL MISMO.

##### **9.2.- AL CONTRATO.**

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.6.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LOS CONCEPTOS DEL SERVICIO Y/O AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL MISMO, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO, SIN TENER QUE RECURRIR A LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL O CANTIDAD DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y EL PRECIO DEL SERVICIO SEA IGUAL AL PACTADO INICIALMENTE, DE LA MISMA MANERA APLICARÁ EL MISMO PORCENTAJE PARA LAS MODIFICACIONES POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA, SIEMPRE Y CUANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALICE DE MANERA CONTINUA, DEBIENDO



SOLICITAR EL CONSEJO Y COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, LA VALIDACIÓN JURÍDICA CORRESPONDIENTE DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 5.6.3 Y 5.6.4 DE LA NAAS DE LA UNAM, CUALQUIER MODIFICACIÓN AL CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITA POR EL FUNCIONARIO QUE LO HAYA HECHO EN EL CONTRATO O QUIEN LO SUSTITUYA LEGALMENTE EN EL CARGO, O ESTE FACULTADO PARA ELLO.

NO HABRÁ MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, CALENDARIZACIÓN DE PAGOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE U OTORQUE CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR QUE RESULTE GANADOR, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

**10.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN, CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**10.1.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.**

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN IX DE LA NAAS DE LA UNAM, SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- B) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN(OS) LICITANTE(ES) HAYA(N) ACORDADO CON OTRO(S) ELEVAR LOS PRECIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- C) CUANDO EXISTA CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, SE HARÁ CONSTAR LA DESCALIFICACIÓN, LA CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA.

**10.2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.**

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 11.3 Y 13.1.14 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA CONTRALORÍA, A TRAVÉS DE LA DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES, INCONFORMIDADES, QUEJAS Y REGISTRO PATRIMONIAL, PODRÁ DECRETAR DE OFICIO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO, SI ADVIERTE ACTOS CONTRARIOS A LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, O BIEN, CUANDO DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUEDAN PRODUCIRSE DAÑOS O PERJUICIOS A LA UNAM, O DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON UNA INCONFORMIDAD.



EN ESTE SUPUESTO SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LOS LICITANTES Y AL ÁREA REQUERENTE.

SI SE RESUELVEN LAS CAUSAS, QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, SE REANUDARÁ LA LICITACIÓN, PREVIO AVISO POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

### **10.3.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS O LOTES.**

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.16 DE LA NAAS DE LA UNAM, SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS O LOTES INCLUIDOS EN ÉSTA, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- B) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR EL SERVICIO Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA ENTIDAD O DEPENDENCIA REQUERENTE.
- C) CUANDO COMO RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PREVIO AL CIERRE DE LA MISMA, SE OBSERVE QUE SE ESTÁN SUSTITUYENDO O VARIANDO SUSTANCIALMENTE LOS SERVICIOS LICITADOS O BIEN SE ESTÁN ADICIONANDO OTROS DISTINTOS.

CUANDO LA LICITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS O LOTES SEA CANCELADA SE AVISARÁ POR ESCRITO A LA CONTRALORÍA DE ESTA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO A TODOS LOS PARTICIPANTES, PRECISANDO LA RAZON QUE MOTIVA LA DECISIÓN.

### **10.4.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.15 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE DECLARARÁ DESIERTA UNA LICITACIÓN O UNA O VARIAS PARTIDAS O LOTES DE LA MISMA, CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES; PORQUE SUPERA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN; O BIEN CUANDO NO SE PRESENTE PROPUESTA ALGUNA.

EN EL CASO DE QUE, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SEAN DECLARADAS DESIERTAS UNA O VARIAS PARTIDAS O LOTES, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A CELEBRAR, RESPECTO DE LAS MISMAS, SIN FRACCIONAR SU IMPORTE TOTAL, UN NUEVO PROCEDIMIENTO EN RAZÓN DE LOS MONTOS AUTORIZADOS ANUALMENTE POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

EN CASO DE QUE UN LICITANTE SEA DESCALIFICADO EN UNA PRIMERA VUELTA, PODRÁ PARTICIPAR EN UNA SEGUNDA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE ESTA ÚLTIMA.

CONCLUÍDA LA SEGUNDA VUELTA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y DE NO RESULTAR ADJUDICADO LICITANTE ALGUNO, LA UNAM PROCEDERÁ A REALIZAR



EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II PUNTO 3.11 DE LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

#### **10.5.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN XXVI Y 9.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PROCEDERÁN A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE HAYAN CELEBRADO, SIN NECESIDAD DE DECLARATORIA JUDICIAL, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, EN CUYO CASO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE UNA VEZ AGOTADA LA MEDIA DEL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, SEÑALADA EN EL PUNTO 12 DE ESTAS BASES.

SI SE RESCINDE EL CONTRATO AL PROVEEDOR ADJUDICADO EN ESTA LICITACIÓN, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL NUEVO CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA Y QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE RESULTÓ GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO). EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, O BIEN QUE LAS PROPUESTAS SUPEREN ESTE PORCENTAJE, LA UNAM PROCEDERÁ A CONVOCAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO.

EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 9.2.1 DE LA NAAS DE LA UNAM.

#### **10.6.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

LA UNAM PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE MANERA ANTICIPADA, CUANDO SE ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 5.7 DE LA NAAS DE LA UNAM.

#### **11.- INCONFORMIDADES.**

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 13.1.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, SE ENTENDERÁ POR INCONFORMIDAD, LA INSTANCIA FORMAL QUE OTORGA LA UNAM, EN FAVOR DE LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CUANDO SE PRESUMA QUE ALGUNA DE SUS FASES SE HAYA DESARROLLADO EN CONTRAVENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y SIEMPRE QUE POR ELLO SE LES GENERE UN POSIBLE AGRAVIO.

ÚNICAMENTE LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA CONTRALORÍA DE LA UNAM, SITO EN LA TORRE DE INGENIERÍA, PISO 6, ALA NORTE, CIRCUITO ESCOLAR S/N, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, POR AQUELLOS ACTOS QUE SE RELACIONEN CON LO QUE AL EFECTO ESTABLECE EL NUMERAL 13.1.2 DE LA NAAS DE LA UNAM.

LA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA POR ESCRITO DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN EL QUE OCURRA EL ACTO.



PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, SE COMPUTARÁN COMO DÍAS INHÁBILES LOS QUE ESTABLEZCAN EL CALENDARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNAM Y LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

## **12.- PENAS CONVENCIONALES.**

PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS IMPONDRÁN UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA TOTAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA PARCIAL, LA PENA CONVENCIONAL SE APLICARÁ SOBRE EL IMPORTE DEL SERVICIO NO EJECUTADO, SALVO QUE ESTOS IMPOSIBILITEN LA UTILIZACIÓN DEL TODO, EN CUYO CASO DEBERÁ SER APLICADA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 7.1 DE LA NAAS DE LA UNAM.

LA PENA CONVENCIONAL, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

## **13.- SANCIONES.**

LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL NUMERAL 12.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, SERÁN OBJETO DE LAS SANCIONES QUE DETERMINE LA CONTRALORÍA DE LA UNAM.

LO ANTERIOR, SERÁ INDEPENDIENTE DE LAS RESPONSABILIDADES DEL ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUEDAN DERIVAR DE LA COMISIÓN DE LOS MISMOS HECHOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 12.3 DE LA NAAS DE LA UNAM.

## **14.- PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR.**

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN VII DE LA NAAS DE LA UNAM.

## **15.- SUPLETORIEDAD**

EN LO NO PREVISTO POR LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE ESTARÁ A LO QUE SE DISPONE EN SU NUMERAL 1.4.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL NUMERAL 1.5 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE REITERA SU COMPROMISO DE AJUSTARSE A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, EN CONCORDANCIA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONTROL DEL GASTO, PARA UNA EFICIENTE UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS, A FIN DE GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA



ESTA UNIVERSIDAD, LA CUAL OBSERVARÁ QUE HAYA LA DEBIDA DIFUSIÓN, IGUALDAD Y LIBERTAD DE ACCESO A ESTE PROCEDIMIENTO.

**CIUDAD UNIVERSITARIA, CIUDAD DE MÉXICO, 10 DE JUNIO DE 2025**

**A T E N T A M E N T E  
"POR MI RAZA, HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
EL DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURÍA**

**DR. ISIDRO ÁVILA MARTÍNEZ**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
CONSEJO TÉCNICO Y COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
ÁREA DE BECAS POSDOCTORALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPR-LPN-018/2025**

**“CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LOS BECARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS POSDOCTORALES”**

## **ANEXO TÉCNICO**

### **1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

LA COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (CIC). REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LOS BECARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS POSDOCTORALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO (UNAM).

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO Y EL CUERPO DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGPR-LPN-018/2025, ACORDE A LAS SIGUIENTES GENERALIDADES:

#### **PERIODO DE SERVICIO**

LA COORDINACIÓN REQUIERE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE EFECTÚE POR EL PERIODO BI-ANUAL, INICIANDO A LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE AGOSTO DE 2025 HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE AGOSTO DE 2027.

<b>POBLACIÓN USUARIA</b>	<b>TIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>COBERTURA</b>
MÍNIMO 200 MÁXIMO 600	PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS MAYORES	NACIONAL

EL SERVICIO REQUERIDO SERA DISTRIBUIDO EN UNA PARTIDA:

<b>DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS</b>			
<b>DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO</b>			
<b>NO. DE PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>1</b>	SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES	UNA PÓLIZA	MÍNIMO 200 ASEGURADOS MÁXIMO 600 ASEGURADOS

\*Poblaciones de referencia

### **2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERAN PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CADA UNOS DE LOS DOCUMENTOS SOLICADOS EN LOS SIGUIENTES NUMERALES.

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
CONSEJO TÉCNICO Y COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
ÁREA DE BECAS POSDOCTORALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPR-LPN-018/2025**

**“CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LOS BECARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS POSDOCTORALES”**

## **2.1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

### **2.1.1. REQUISITOS GENERALES**

- A. PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE TIENE AL MENOS 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
- B. PRESENTAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (INCLUYENDO ORGANIGRAMAS) DE SU EMPRESA EN DONDE SEÑALE LOS PUESTOS Y PERFILES DE LAS ÁREA ENCARGADAS DE ADMINISTRACIÓN, COORDINACIÓN MÉDICA (O LA SIMILAR), CONTABILIDAD Y CONTROL DE RIESGOS (O LA SIMILAR) DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ CONTENER A) NOMBRE COMPLETO, B) CARGO, C) ESCOLARIDAD Y D) EXPERIENCIA LABORAL LA CUAL DEBE CONTENER LOS SERVICIOS EN LOS QUE HA TRABAJADO (SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES)
- C. PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUÉ A LA FECHA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE CON SUS OBLIGACIONES Y QUE NO CUENTA CON REQUERIMIENTOS O NOTIFICACIONES POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS RESPECTO A INCUMPLIMIENTOS EN MATERIA REGULATORIA.
- D. DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON PARÁMETROS IGUALES O MAYORES A 1.00 EN LOS ÍNDICES DE COBERTURA QUE PUBLICA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN SU PORTAL [WWW.CNSF.GOB.MX](http://WWW.CNSF.GOB.MX) A DICIEMBRE DE 2024, PARA ELLO DEBERÁ PRESENTAR LA IMPRESIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DE SU ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN, ÍNDICE DE COBERTURA DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA, ÍNDICE DE COBERTURA CAPITAL MÍNIMO PAGADO E ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN DE CORTO PLAZO AL CUARTO TRIMESTRE DE 2024.
- E. PRESENTAR CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA LICITANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE NO HA SIDO DECLARADA EN QUIEBRA, Y QUE A LA FECHA ES UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS DE ACREDITADA SOLVENCIA, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 15 LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS. EN DICHA CARTA DEBERA MANIFESTAR QUÉ A LA FECHA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO LE HA SIDO REVOCADA LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y QUE NO SE ENCUENTRA CON ALGÚN SUPUESTO DE REVISIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.
- F. PRESENTAR DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AUTORIZANDO A LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS PARA LA OPERACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, EN EL RAMO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES.
- G. CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA MEDIANTE LA CUAL, LA ASEGURADORA RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA LA LEY A RESCINDIR LAS PÓLIZAS/CONTRATO POR CAUSAS DE AGRAVACIÓN ESENCIAL DEL RIESGO (ARTÍCULOS 52 AL 64 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS), O POR ALTA SINIESTRALIDAD.

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
CONSEJO TÉCNICO Y COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
ÁREA DE BECAS POSDOCTORALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPR-LPN-018/2025**

**“CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LOS BECARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS POSDOCTORALES”**

- H. CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HABRÁ TIEMPOS DE ESPERA PARA EL RECLAMO DE SINIESTRO.

**2.1.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

- A. PRESENTAR CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA LICITANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE PROPORCIONARÁ TODA LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA, HUMANA Y TECNOLÓGICA, QUE SEA REQUERIDA Y NECESARIA PARA OPERAR LA POLIZA DE GASTOS MÉDICOS MAYORES CON LOS RECURSOS DISPUESTOS DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA PARA LA OPERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE APLICACIÓN PARA EL SERVICIO, RESPETANDO TAMBIÉN LOS DIVERSOS COMPROMISOS Y TIEMPOS DE RESPUESTA INDICADOS.

ADICIONALMENTE SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EL SERVICIO A TRÁVES DE UN EJECUTIVO DE CUENTA DE LA ASEGURADORA.

PARA EL CASO DE PRESENTARSE DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO, SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS, TANTO AL INTERIOR, COMO CON LOS DIFERENTES PROVEEDORES DE SERVICIOS, PARA CORREGIR DICHAS DESVIACIONES Y ASÍ REESTABLECER LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN Y APLICACIÓN DEL SERVICIO.

- B. ENTREGAR LA TRANSCRIPCIÓN INTEGRAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA LICITANTE DEL ANEXO I. CONDICIONES DE SERVICIO
- C. ENTREGAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA LICITANTE, MEDIANTE LA CUAL, PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, SE OBLIGA A EMITIR EN PAPEL MEMBRETADO LOS CERTIFICADOS DEL SERVICIO Y LAS “CONDICIONES GENERALES DE SERVICIO DE LA PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS MAYORES” (ANEXO I.), EN LAS QUE DEBERÁN ANEXARSE LAS CONSIDERACIONES Y ACLARACIONES DERIVADAS DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

ASÍ MISMO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEBERAN INDICAR QUE SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE LAS BASES Y LO QUE RESULTE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE PROCESO DE LICITACIÓN.

- D. ENTREGAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA LICITANTE, DONDE SE OBLIGA A MANTENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, UN DIRECTORIO ELECTRÓNICO DE OFICINAS DE SERVICIO Y ATENCIÓN DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA ACTUALIZADO.

EL DIRECTORIO ELECTRÓNICO LO DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN FORMATO LIBRE DEBIENDO, EN TODO CASO, RESPETAR LOS CONCEPTOS MENCIONADOS EN EL FORMATO I.1.

1. DEBERÁ PROPORCIONAR UN CATÁLOGO ELECTRÓNICO EN USB Y EN FORMATO EXCEL, DE **PROVEEDORES DE SERVICIOS MÉDICOS** EN CONVENIO DE LA LICITANTE PARA FARMACIAS, LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE GABINETES, DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS Y DE PRÓTESIS Y AMBULANCIAS. LOS CUALES DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, PREFERENTEMENTE BAJO EL FORMATO DEL ANEXO I.2.
2. DEBERÁ PROPORCIONAR UN CATÁLOGO ELECTRÓNICO EN USB Y EN FORMATO EXCEL, QUE CUENTE CON AL MENOS 150 **MÉDICOS EN CONVENIO** DE LA LICITANTE, LOS CUALES DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA BAJO EL FORMATO DEL ANEXO I.3., DEBE

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
CONSEJO TÉCNICO Y COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
ÁREA DE BECAS POSDOCTORALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPR-LPN-018/2025**

**“CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LOS BECARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS POSDOCTORALES”**

INCLUIR A MÉDICOS EN CONVENIO EN TERRITORIO NACIONAL, CON CERTIFICACIÓN VIGENTE DEL CONSEJO DE LA ESPECIALIDAD, Y/O CÉDULA DE GRADO DE LA ESPECIALIDAD.

3. DEBERÁ PROPORCIONAR UN CATÁLOGO ELECTRÓNICO EN USB Y EN FORMATO EXCEL, DE LA **RED HOSPITALARIA** QUE CUENTE CON AL MENOS 50 HOSPITALES EN TERRITORIO NACIONAL; LOS CUALES DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA BAJO EL FORMATO DEL ANEXO I.4.
4. DEBERÁ ENTREGAR EL TABULADOR DE HONORARIOS MÉDICOS POR ESPECIALIDAD Y/O CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS Y QUIRÚRGICOS QUE APLICARÁ PARA ESTA PÓLIZA.

PARA TODOS AQUELLOS HONORARIOS MÉDICOS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y MÉDICOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN ESE TABULADOR, LA UNAM EN ACUERDO CON “LA COMPAÑÍA” Y PARA BENEFICIO DE LA INSTITUCIÓN, ESTABLECERÁ EL IMPORTE MÁXIMO A CUBRIR, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN.

5. ENTREGAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA LICITANTE DONDE SE OBLIGA A ENTREGAR TRIMESTRALMENTE, DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE, TANTO EN MEDIO ELECTRÓNICO, COMO EN FORMA IMPRESA, PARA EL BUEN CONTROL Y ADMINISTRACIÓN, **LOS SIGUIENTES REPORTES:**
  - A) REPORTE DE SINIESTRALIDAD DE LA COBERTURA BÁSICA CON IMPORTES, QUE CONTENGA POR LO MENOS LO SIGUIENTE:
    - REPORTE DE SINIESTRALIDAD POR GÉNERO.
    - REPORTE DE SINIESTRALIDAD POR TITULARES Y BENEFICIARIOS.
    - REPORTE DE SINIESTRALIDAD POR TIPO DE PAGO: DIRECTO O REEMBOLSO.
    - REPORTE DE DEDUCIBLE Y COASEGURO.
    - REPORTE DE SINIESTRALIDAD POR HOSPITAL (INDICANDO EL NOMBRE DEL HOSPITAL).
    - REPORTE DE SINIESTRALIDAD POR ESPECIALIDAD MÉDICA.
    - REPORTE DE SINIESTRALIDAD POR CAUSAS DE PADECIMIENTO, ASÍ COMO ACCIDENTE O ENFERMEDAD.
  - B) REPORTE TRIMESTRAL DE ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES
  - C) REPORTE EN EXCEL DEL COSTO DEL SEGURO MÉDICO POR CADA TITULAR INCLUIDOS BENEFICIARIOS (PRIMA E IVA) AL MISMO TIEMPO QUE LA FACTURA DE COBRO ANUAL Y ASI MISMO, CON CADA UNA DE LA FACTURAS RESULTANTES DE LAS REVISIONES TRIMESTRALES.

**EL NO ENTREGAR LOS REPORTES EN LA FORMA COMO SE INDICA SERÁ MOTIVO DE PENALIZACIÓN.**

6. ENTREGAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA LICITANTE, DONDE SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LAS GARANTÍAS DEL SERVICIO A TRAVÉS DE ESTANDARES DE CALIDAD DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TIEMPOS DE ESPERA:

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
CONSEJO TÉCNICO Y COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
ÁREA DE BECAS POSDOCTORALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPR-LPN-018/2025**

**“CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LOS BECARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS POSDOCTORALES”**

- EMISIÓN INICIAL DE PÓLIZAS, CREDENCIALES Y CERTIFICADOS A MÁS TARDAR EL 20 DE AGOSTO DE 2025.
- ENTREGA DE LOS REPORTES COMPRENDIDOS EN EL NUMERAL 5., MÁXIMO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DEL TRIMESTRE VENCIDO.
- REEMBOLSO: PARA ACEPTACIÓN O RECHAZO DEL TRÁMITE INICIAL MÁXIMO TRES DÍAS HÁBILES; ACEPTADO EL TRÁMITE INICIAL, MÁXIMO CINCO DÍAS HÁBILES PARA EL PAGO DE REEMBOLSO;
- SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL REQUERIDA PARA TRÁMITE DE REEMBOLSO, MÁXIMO TRES DÍAS HÁBILES.
- EMISIÓN Y/O DUPLICADO DE CERTIFICADOS Y CREDENCIALES, DURANTE LA VIGENCIA DE PÓLIZAS: MÁXIMO TRES DÍAS HÁBILES.
- REVALORACIÓN DE SINIESTROS: MÁXIMO CINCO DÍAS HÁBILES.
- PAGO DIRECTO: MÁXIMO 24 HORAS PARA ENTREGAR EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA O RECHAZO, DE LO CONTRARIO, LA ASEGURADORA PERDERÁ EL DERECHO A COBRAR EL DEDUCIBLE Y COASEGURO CORRESPONDIENTE.
- PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍA, MÁXIMO CINCO DÍAS HÁBILES.
- ENTREGA DEL REPORTE EN EXCEL DEL COSTO DEL SEGURO MÉDICO POR CADA TITULAR INCLUIDOS BENEFICIARIOS (PRIMA E IVA), CINCO DÍAS POSTERIORES AL MES VENCIDO QUE CORRESPONDA, ASI COMO CUANDO LO SOLICITE LA COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (CIC) DE LA UNAM, PARA EFECTOS DE CUALQUIER ACLARACIÓN.

LOS TIEMPOS DE RESPUESTA PARA TRÁMITES NO CONSIDERADOS PARA LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL OBJETO DE LAS PÓLIZAS/CONTRATO, PODRÁN SER PROPUESTOS POR LA ASEGURADORA, MISMOS QUE NO SERÁN MAYORES A CINCO DÍAS HÁBILES, DEBIENDO SER INCLUIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE RESPUESTA ANTERIORMENTE SEÑALADOS, SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES ESTABLECIDAS.

### **3. OPERACIÓN**

#### **ADMINISTRACIÓN (ALTAS –BAJAS-MODIFICACIONES)**

LAS ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES SE REALIZARÁN EN EL MOMENTO QUE SEAN SOLICITADAS POR LA CIC DE LA UNAM, Y SE CONCILIARÁN DE FORMA TRIMESTRAL, ENTRE LA ASEGURADORA Y LA CIC DE LA UNAM, CON EL OBJETO DE REALIZAR AJUSTES Y EMITIR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES POR LAS DIFERENCIAS A FAVOR DE LA ASEGURADORA, LA CUAL DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE MARCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA, O EN SU CASO REALIZAR LA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA CIC DE LA UNAM.

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
CONSEJO TÉCNICO Y COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
ÁREA DE BECAS POSDOCTORALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPR-LPN-018/2025**

**“CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LOS BECARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS POSDOCTORALES”**

**OPERACIÓN:**

EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA/CONTRATO, LA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA ESTARÁ OBLIGADA A REALIZAR CUALQUIER GESTIÓN Y ACTIVIDAD QUE LE CORRESPONDA SIN INTERMEDIARIO, POR LO QUE LA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA, ESTARÁ OBLIGADA A REALIZAR CUALQUIER GESTIÓN DE ESA ÍNDOLE, DESIGNANDO A UN REPRESENTANTE (EJECUTIVO DE CUENTA); SIN COSTO ADICIONAL A SU PROPUESTA.

POR LA COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNAM, LAS PERSONAS ENLACE SERÁN:

- DR. JUAN SERVANDO NÚÑEZ FARFÁN, SECRETARIO ACADÉMICO  
cicsa@cic.unam.mx, sriaacad@cic.unam.mx, TELS: 55 5622-4192, 55 5622-4186
- MTRO. HÉCTOR ALEJANDRO MORAN GONZÁLEZ, JEFE DE AREA DE BECAS POSDOCTORALES  
alejandro.moran@cic.unam.mx, TEL: 55 5622-4214
- SRA. ALICIA MONDRAGÓN HURTADO SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
mhurtado@unam.mx, TELS: 55 5622-4216, 55 5622-4042.
- MTRO. JESÚS GARCÍA PÉREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES Y SUMINISTROS  
jesusgp@unam.mx, TEL: 55 5622-4172, 55 5622-4156.
- MTRO. ERNESTO LINO LUNA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS  
elino@cic.unam.mx, TELS:55 5622-4179, 55 5622-4152.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO:**

EL PAGO DE LA PRIMA LO REALIZARÁ **LA CIC DE LA UNAM Y SE CUBRIRÁ EN DOS EXHIBICIONES, UNA POR CADA AÑO VIGENCIA**, MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, LA CUAL DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE MARCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA. UNA VEZ RECIBIDOS LOS PAGOS SEÑALADOS, LA ASEGURADORA DEBERÁ ENTREGAR A LA CIC DE LA UNAM, EL COMPLEMENTO DE PAGO CONFORME A LOS REQUISITOS FISCALES PROCEDENTES.

**LÍMITE MÁXIMO DE EDAD PARA ACEPTACIÓN:**

LA EDAD MÁXIMA DE ACEPTACIÓN SERÁ DE 64 AÑOS, HIJOS HASTA 20 AÑOS.

**PRÓRROGA:**

LA CIC, EN EL MOMENTO QUE LO DESEE PODRÁ MODIFICAR, POR ESCRITO, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS. EL MONTO TOTAL DE DICHAS MODIFICACIONES NO DEBERÁ REBASAR, EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE. DICHAS MODIFICACIONES OBLIGARÁN A LOS SIGNATARIOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
CONSEJO TÉCNICO Y COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
ÁREA DE BECAS POSDOCTORALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPR-LPN-018/2025**

**“CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LOS BECARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS POSDOCTORALES”**

#### **4. REQUERIMIENTOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA**

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LAS CUOTAS Y/O PRIMAS FIJAS NETAS, I.V.A. Y TOTAL, A COBRO ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

- A.** PRESENTAR ORIGINAL DE LA PROPUESTA PARA EL PERSONAL CITADO EN LAS PRESENTES BASES, EN MEDIO ELECTRÓNICO Y DE FORMA IMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA LICITANTE, FOLIADA PROGRESIVAMENTE PREFERENTEMENTE, Y FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE QUE LA PROPUESTA CONTENGA MATERIAL IMPRESO NO MODIFICABLE, BASTARÁ CON EL SELLO DE LA COMPAÑÍA;
  
- B.** PRESENTAR PROPUESTA QUE CONTENGA LAS PRIMAS ANUALES POR AÑO VIGENCIA, ASÍ COMO TOTAL POR VIGENCIA. UTILIZAR LOS ANEXOS 2.1 Y 2.2

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
CONSEJO TÉCNICO Y COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
ÁREA DE BECAS POSDOCTORALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPR-LPN-018/2025**

**“CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LOS BECARIOS DEL  
PROGRAMA DE BECAS POSDOCTORALES”**

**ANEXO I**

**CONDICIONES GENERALES**

**CONDICIONES GENERALES DE COBERTURA DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LOS BECARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS POSDOCTORALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM), ADMINISTRADOS POR LA COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (CIC).**

**PÓLIZA DE SEGUROS:**

**1. CONTRATANTE:**

La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO "UNAM" a través de la COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA "CIC".

**2. OBJETO DEL SEGURO**

Proporcionar la cobertura básica de atención médica a través del Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores para los becarios del Programa de Becas Posdoctorales de la Universidad Nacional Autónoma de México administrados por la Coordinación de la Investigación Científica.

**3. PLAN:**

Cobertura Básica a nivel Nacional.

**4. VIGENCIA**

**De 24 meses, iniciando a las 12:00 horas del 01 de agosto de 2025 hasta las 12:00 horas del 01 de agosto de 2027.**

**5. POBLACIÓN:**

**ASEGURADO TITULAR:** Becarios posdoctorales vigentes del **periodo 01 agosto 2025 - 01 agosto 2027**, del Programa de la Coordinación de la Investigación Científica de la Universidad Nacional Autónoma de México. **DEPENDIENTES ECONOMICOS:** **Cónyuge y/o concubino(a), e hijos solteros menores de 20 años, según la población del listado anexo, con un mínimo 200 máximo 600.**

**6. GLOSARIO:**

**CONDICIONES:** Especificaciones técnicas, límites y alcances específicos para la aplicación del Seguro de Gastos Médicos.

**GASTO MÉDICO MAYOR:** Es el gasto derivado de atención médica en caso de surgir algún imprevisto, como un accidente o una enfermedad y cubre gastos de hospitalización, atención médica, intervenciones quirúrgicas, medicamentos y análisis clínicos, entre otros servicios médicos profesionales, siempre y cuando haya diagnóstico definitivo y que aun siendo urgencia y/o emergencia supere el importe fijo de Coparticipación Inicial establecido en estas Condiciones.

**TITULAR:** Son aquellos beneficiarios del Seguro de Gastos Médicos Mayores con el carácter Becario del programa de becas posdoctorales de la Coordinación de la Investigación Científica de la Universidad Nacional Autónoma de México.

**DEPENDIENTES ECONÓMICOS:** Son aquellos beneficiarios del Seguro de Gastos Médicos Mayores con el carácter de Cónyuge, concubino(a), e hijos(as) definidos con ese carácter por el documento probatorio de la relación que para tal efecto establezca la legislación vigente en la materia y que pueden ser incorporados por el Titular.

**ENFERMEDAD:** Toda alteración en la salud del usuario debida a causas internas o externas por las cuales amerite tratamiento médico y/o quirúrgico.

**DIAGNÓSTICO:** Determinación del estado de salud por análisis de los signos y/o síntomas que permite determinar una afección diferenciándola de cualquier otra.

**ACCIDENTE:** Un acontecimiento provocado por una causa externa, imprevista, fortuita y violenta que lesiona al usuario ocasionándole daño(s) corporal(es) que requieran atención médica. No se considera accidente cualquier lesión corporal o daño provocado intencionalmente por el usuario.

**EMERGENCIA MÉDICA:** Cualquier enfermedad o accidente cubierto por estas condiciones, que pone en peligro la vida del Usuario y/o la viabilidad de alguno de sus órganos, por la cual requiere atención médica inmediata.

**URGENCIA MÉDICA:** Cualquier enfermedad o accidente cubierto por estas condiciones, de evolución variable, etiología diversa, gravedad variable y no necesariamente mortal, cuyos signos y/o síntomas previos al diagnóstico definitivo requieran atención médica inmediata.

**SUMA ASEGURADA:** Importe máximo asignado por cada usuario para cubrir una enfermedad o accidente cubierto de acuerdo a estas condiciones.

**RECLAMACIÓN.** Procedimiento mediante el cual el usuario tramita ante la Aseguradora el pago derivado de los gastos erogados a consecuencia de enfermedad o accidente cubierto por estas condiciones.

**REEMBOLSO:** Pago de gastos erogados previamente por el usuario a consecuencia de una enfermedad o accidente cubierto por estas condiciones.

**PAGO DIRECTO:** Procedimiento mediante el cual la Aseguradora realiza directamente el pago al prestador de servicios por la atención médica de enfermedades o accidentes cubiertos por estas condiciones.

**HONORARIOS MÉDICOS:** Pago que obtiene el profesional médico legalmente reconocido, por los servicios que presta a los Usuarios.

**GUA (Gasto Usual y Acostumbrado): con un tope de 30 UMA´s mensuales.**

**TABULADOR DE HONORARIOS MÉDICOS, PROPUESTO POR ASEGURADORA:** Lista detallada de procedimientos, que entrega la Aseguradora a la Coordinación de la Investigación Científica de la UNAM, que especifica el monto máximo a pagar para cada enfermedad o accidente cubierto por estas condiciones. Incluye honorarios médicos por consultas médicas, intervenciones quirúrgicas y tratamientos médicos.

**RED MÉDICA Y HOSPITALARIA, PROPUESTA POR ASEGURADORA:** Prestadores de servicios de Gastos Médicos Mayores, con quienes se celebran convenios de prestación de servicios médicos y/u hospitalarios, que proporcionan atención médica ante una enfermedad o un accidente amparado, a quienes la Aseguradora pagará los gastos médicos amparados, ajustándose a estas condiciones.

**HOSPITALIZACIÓN:** Estancia continua en una clínica, hospital o sanatorio, comprobable y justificada para la atención de una enfermedad o accidente reclamado. El tiempo de estancia corre a partir del momento en que el usuario ingresa como paciente interno a la Institución.

**PRESTADORES DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS CON CONVENIO:** Se integra por los médicos, hospitales, laboratorios clínicos y gabinetes y demás servicios médicos complementarios vinculados la Aseguradora por convenios que integran la RED MÉDICA y HOSPITALARIA, que tienen por objeto proporcionar a los usuarios el servicio de pago directo de los gastos médicos cubiertos por la atención prestada.

**TRATAMIENTO MÉDICO (MÉDICO-QUIRÚRGICO):** Consiste en la planificación de un sistema de curación o de un esquema médico prescrito, por medio de la cirugía.

## 7. SUMA ASEGURADA

Nacional \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

ADICIONALES \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para los casos de Patologías Oncológicas.

Maternidad, parto \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) ó

cesárea \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

## 8. DEDUCIBLE

Importe fijo de dinero a cargo del usuario que pagará por única vez y por cada enfermedad o accidente cubierto por estas condiciones y se aplicará de manera general al total de los gastos indemnizables, sin importar el origen de los mismos, conforme a lo siguiente:

- a) **\$5,000.00 M.N.** para la población de Becarios Posdoctorales y sus dependientes económicos
- b) No aplicará el Deducible del usuario en los siguientes Hospitales Sede:

CIUDAD

Ciudad de México:

Morelia, Michoacán

HOSPITAL

Grupo Dalinde

Hospital San Ángel Inn Sur

Hospital San Ángel Inn Universidad,

Hospital Victoria Medical Center

Cuernavaca, Morelos  
Juriquilla, Querétaro

Hospital Henri Dunant  
Hospital Ángeles

No aplicará el Deducible en accidentes, en emergencia médica cuando esta sea atendida indistintamente en hospitales sede o en del resto de los hospitales o médicos en convenio o aún en hospitales y/o médicos sin convenio que podrá ser en pago por reembolso.

\$5,000.00 M.N., por evento en el caso de maternidad. Para la presente cobertura aplicara Deducible aún para los casos atendidos en los Hospitales SEDE

\$ 5,000.00 M.N., Para los servicios de ambulancia terrestre o aérea, en territorio Nacional.

Para que se dé la eliminación del Deducible, aún en Hospital Sede, es necesario que el total de los gastos procedentes sean superiores a los señalados en los incisos anteriores, y que la Facturación total de los gastos erogados corresponda a la Razón social del Hospital Sede.

Los presentes criterios aplican para los titulares y/o dependientes económicos de todas aquellas poblaciones o subgrupos cubiertos vigentes del Seguro de Gastos Médicos Mayores.

## 9. COASEGURO

Es el importe económico a cargo del usuario que se aplica al monto total de gastos cubiertos por estas condiciones en cada reclamación, una vez descontado el Deducible, de acuerdo a lo siguiente:

a) 10% con tope de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en hospitales en convenio, excepto en aquellos Hospitales Sede propuestos por la convocante.

b) 15% en hospitales del Grupo Ángeles y Hospital Ingles (ABC)

c) 20% en hospitales fuera de convenio.

d) 0 % en los siguientes Hospitales Sede:

CIUDAD	HOSPITAL
Ciudad de México:	Grupo Dalinde Hospital San Ángel Inn Sur Hospital San Ángel Inn Universidad,
Morelia, Michoacán	Hospital Victoria Medical Center
Cuernavaca, Morelos	Hospital Henri Dunant
Juriquilla, Querétaro	Hospital Ángeles

Ambulancia Aérea \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Para que se dé la eliminación del Coaseguro, aún en Hospital Sede, es necesario que la Facturación total de los gastos erogados corresponda a la Razón social del Hospital Sede.

**No aplicará el coaseguro en accidentes, en emergencia médica** cuando esta sea atendida indistintamente en hospitales sede o en del resto de los hospitales o médicos en convenio o aún en hospitales y/o médicos sin convenio que podrá ser en pago por reembolso; ya sea en pago directo y/o reembolso.

**En el pago de reclamaciones subsecuentes al egreso hospitalario presentadas por el usuario, siempre se aplicará el 10% como porcentaje de coaseguro, siempre y cuando los gastos subsecuentes al egreso hospitalario no sean realizados en hospitales sede.** Los presentes criterios aplican para los titulares y/o dependientes económicos de la población cubierta vigente del Seguro de Gastos Médicos Mayores.

## 10.GASTOS CUBIERTOS

- A. **Quedarán cubiertas y sin aplicar tiempos de espera**, todas las enfermedades y /o accidentes que sufra el asegurado durante la vigencia de la póliza, con excepción de aquellos que queden expresamente excluidos en el apartado de gastos no cubiertos. Así, de manera enunciativa más no limitativa se ampara:
- Gastos Hospitalarios
    - Habitación privada estándar
    - Cama extra
    - Estancia en salas. Gastos cubiertos por la estancia del paciente en las salas de: operaciones, de terapia intensiva e intermedia, unidad de cuidados coronarios, de recuperación y curaciones, cada uno con sus correspondientes equipos
    - Suministros y material de Hospital. Gastos originados por consumo de oxígeno, aplicación de soluciones intravenosas e inyecciones, transfusiones de sangre, aplicación de plasma o sueros y otras sustancias semejantes indispensables para el tratamiento de una Enfermedad o Accidente cubiertos, así como las pruebas de compatibilidad que correspondan al número de donaciones que reciba el Asegurado.
  - Honorarios Médico-Quirúrgicos
    - Honorarios por Consultas médicas
    - Honorarios Quirúrgicos
      - Honorarios de Cirujano: 100% de acuerdo al porcentaje establecido en el tabulador para el procedimiento en cuestión.
      - Honorarios de Anestesiólogo: 30% de los Honorarios del Cirujano
      - Honorarios de Ayudante: 20% de los Honorarios del Cirujano
    - Honorarios de Enfermeras legalmente autorizadas para ejercer su profesión, siempre y cuando dichos cuidados especiales sean prescritos por el médico tratante, sean necesarios para la convalecencia domiciliaria del Asegurado, y en base al Tabulador de Honorarios Médicos y Quirúrgicos y por turnos de 8, 12 y 24 horas por 30 días.
  - Medicamentos
  - Servicios auxiliares de diagnóstico, laboratorio, gabinete e imagenología
  - Renta de Equipo de Hospital (excepto cirugías robóticas)
  - Terapias de Rehabilitación siempre y cuando sean medicamente necesarias para la recuperación de la salud del Usuario tales como Rehabilitación Musculo – esquelético, Neurorehabilitación, Neurodesarrollo, e Inhaloterapia a consecuencia de un Accidente, Enfermedad o Padecimiento cubierto, siempre y cuando se cumpla lo siguiente:
    - Sean prescritas por el Médico tratante.
    - Sean practicadas por un Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación.
    - El tipo de Tratamiento y número de sesiones que requiera el Usuario será determinado por el Médico Especialista.
    - Las Terapias se llevarán a cabo en centros especializados y certificados por personal que cuente con cédula de especialidad para ejercer la medicina física y de rehabilitación, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública.

Para éste tipo de terapias se pagará una sesión por día, independientemente del tipo de Terapia y de especialidad que lo proporcione, de acuerdo a lo siguiente:

TIPO DE TERAPIAS	NO. DE SESIONES	PERÍODO
Rehabilitación para Musculo esquelético	1 diaria	El requerido hasta cumplir las 30 sesiones
Neurorehabilitación	1 diaria	Seis meses
Neurodesarrollo	1 diaria	Un año
Inhaloterapia ambulatoria	1 diaria	De acuerdo a las indicaciones del médico tratante

Tanto el usuario como el médico tratante deberán acreditar que las terapias son medicamente indispensables.

- Servicio de ambulancia terrestre y aérea
- B. Coberturas específicas amparadas por esta póliza:
1. Parto o cesárea  
Gastos por maternidad limitado a Parto Normal u operación Cesárea hasta el límite máximo estipulado en la carátula de la póliza por Asegurado por evento. Esta cobertura solo aplicará para titular y cónyuge o concubina.
  2. Complicaciones del embarazo  
Los gastos erogados a consecuencia de las complicaciones de embarazo, parto o puerperio, se cubrirán aplicando la suma asegurada de la cobertura básica que corresponda. **Serán cubiertos, enunciando más no limitando:** Atonía Uterina, Eclampsia, Embarazo anembriónico, Embarazo extrauterino, Embarazo ectópico, Fiebre puerperal, Mola hidatiforme, Óbito, Placenta Acreta, Placenta Previa, Preeclampsia, Toxicosis Gravídica, Descompensación cardiaca, Terminación espontánea del embarazo.
  3. Recién Nacidos
    - a. Para recién nacidos que nazcan dentro de la vigencia de esta póliza, quedarán amparados los gastos de las siguientes coberturas:
      - I. Gastos derivados de prematurez.
      - II. Padecimientos Congénitos. Los gastos erogados a consecuencia de enfermedades congénitas del (os) hijo(s), serán cubiertos aplicando la suma asegurada de la cobertura básica que le corresponda.
    - b. En caso de requerir la atención médica al momento de su nacimiento, no será necesaria el alta administrativa, bastará con la confirmación del aseguramiento de los padres, y aplicará la suma asegurada básica como un nuevo asegurado, con autorización de la CIC.
- C. Tratamientos dentales, alveolares o gingivales y maxilares, oculares, neoplasia y Tratamientos de carácter estético o plástico.  
Cuando se requieran como consecuencia directa de un accidente cubierto y ocurrido dentro de la vigencia de la póliza o como complicaciones de una enfermedad cubierta dentro de la vigencia de la misma para cada asegurado.
- D. Condición de cirugía múltiple:  
Cuando se practiquen dos cirugías en la misma sesión quirúrgica:
  - Si las cirugías son practicadas en la misma incisión quirúrgica y un sólo cirujano practica las cirugías, **LA ASEGURADORA** pagará los honorarios quirúrgicos de la principal (mayor costo) hasta el 100% la segunda hasta el 50%.
  - Si las cirugías son practicadas en la misma incisión quirúrgica y se requiere de la intervención de dos cirujanos o más de diferente especialidad los honorarios quirúrgicos de ambos serán cubiertos hasta el 100%.
  - Sí las cirugías son practicadas en regiones distintas del cuerpo, los honorarios quirúrgicos de las cirugías serán cubiertas hasta el 100%.
- E. Cualquier gasto médico que no sea excluido dentro de las condiciones generales de la Aseguradora, apartado exclusiones y/o gastos no cubiertos.
- F. De existir coberturas adicionales que beneficien al asegurado durante la vigencia de la póliza, estas aplicarán acorde a lo estipulado por las Condiciones generales de la Aseguradora.

## 11.GASTOS NO CUBIERTOS:

Aplicarán las exclusiones generales de la Aseguradora, con excepción de lo establecido en el numeral 10.









**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. DGPR-LPN-018/2025**

**“SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA INVESTIGADORES DEL PROGRAMA DE  
BECAS POSDOCTORALES”**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**PROPUESTA ECONÓMICA, SUMA ASEGURADA \$300,000.00**

<b>VIGENCIA</b>	<b>PRIMA NETA M.N.</b>	<b>IVA M.N.</b>	<b>PRIMA TOTAL M.N.</b>
PROPUESTA ECONOMICA 1ER AÑO			
PROPUESTA ECONOMICA 2DO AÑO			
PROPUESTA ECONOMICA 2 AÑOS			
PRIMA TOTAL 2 AÑOS CON LETRA			

**\* LAS TARIFAS QUE APLIQUEN PARA LA POBLACIÓN MÍNIMA, SERÁN LAS QUE APLIQUEN PARA LOS MOVIMIENTOS DE ALTA QUE SE GENERARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA HASTA LLEGAR AL NÚMERO MÁXIMO DE ASEGURADOS ESTABLECIDOS**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. DGPR-LPN-018/2025**

**“SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA INVESTIGADORES DEL PROGRAMA DE BECAS POSDOCTORALES”**

**PROPUESTA ECONOMICA**

**TABLA DE PRIMAS Y TARIFA APLICADA POR QUINQUENIO  
COBERTURA BÁSICA (24 MESES); SUMA ASEGURADA \$300,000.00**

EDAD	Población		Prima Neta Individual		Prima Individual con I.V.A.		Prima Total IVA INCLUIDO	
	M	F	M	F	M	F	M	F
0-19	28	28					-	-
20-24	4	1					-	-
25-29	3	4					-	-
30-34	62	45					-	-
35-39	69	52					-	-
40-44	24	21					-	-
45-49	4	3					-	-
50-54	1	0					-	-
55-59	1	2					-	-
60-64	0	0					-	-
<b>Totales</b>	<b>196</b>	<b>156</b>					<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>SUMA 352</b>							<b>TOTAL</b>	<b>\$ -</b>

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. DGPR-LPN-018/2025**

**“SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA INVESTIGADORES DEL PROGRAMA DE BECAS POSDOCTORALES”**

**POBLACION BECARIOS POSDOCTORALES CIC Y FAMILIARES UNIVERSO VIGENTES EN MAYO 2025  
EDAD PROYECTADA AL 01 AGOSTO DEL 2025**

POBLACIÓN VIGENTE TOTAL: 352 PERSONAS AL 22 DE MAYO DEL 2025

**DATOS INFORMATIVOS QUINQUENIO Y GENERO:**

EDAD PROYECTADA ENTRE	# PERSONAS	HOMBRES	MUJERES	%
0-19	56	28	28	15.91%
20-24	5	4	1	1.42%
25-29	7	3	4	1.99%
30-34	107	62	45	30.40%
35-39	121	69	52	34.38%
40-44	45	24	21	12.78%
45-49	7	4	3	1.99%
50-54	1	1	0	0.28%
55-59	3	1	2	0.85%
60-64	0	0	0	0.00%
<b>SUMAS</b>	<b>352</b>	<b>196</b>	<b>156</b>	<b>100.00%</b>

**DATOS INFORMATIVOS TITULAR O FAMILIAR:**

	TITULARES	%	FAMILIARES	%	TOTALES
<b>HOMBRES</b>	<b>138</b>	60%	<b>58</b>	48%	<b>196</b>
<b>MUJERES</b>	<b>92</b>	40%	<b>64</b>	52%	<b>156</b>
<b>SUMA</b>	<b>230</b>		<b>122</b>		<b>352</b>

	TITULARES	%
<b>CASADOS</b>	<b>60</b>	26%
<b>SOLTEROS</b>	<b>170</b>	74%
<b>SUMA</b>	<b>230</b>	

FAMILIARES		%
<b>CONYUGE MUJERES</b>	<b>36</b>	30%
<b>CONYUGE HOMBRES</b>	<b>26</b>	21%
<b>HIJAS</b>	<b>28</b>	23%
<b>HIJOS</b>	<b>32</b>	26%
<b>SUMA</b>	<b>122</b>	

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. DGPR-LPN-018/2025

“SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA INVESTIGADORES DEL PROGRAMA DE BECAS  
POSDOCTORALES”

SINIESTRALIDAD ACUMULADA

**ESTA INFORMACIÓN SERÁ ENVIADA EN  
ARCHIVO EXCEL JUNTO CON LAS BASES  
DEL PROCEDIMIENTO**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. DGPR-LPN-018/2025**

**“SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA INVESTIGADORES DEL PROGRAMA DE  
BECAS POSDOCTORALES”**

(Formato)

\_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la PROPOSICIÓN en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas.- Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario.

(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. DGPR-LPN-018/2025**

**“SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA INVESTIGADORES DEL PROGRAMA DE  
BECAS POSDOCTORALES”**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LOS BECARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS POSDOCTORALES DE LA COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNAM”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURÍA, DR. ISIDRO ÁVILA MARTÍNEZ, CON LA ASISTENCIA DE LA COORDINADORA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DRA. MARÍA SOLEDAD FUNES ARGÜELLO; Y POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA “LA UNAM”:**

1. Que de conformidad con el artículo 1º de su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.
2. Que la representación legal de esta Casa de Estudios recae originalmente en su Rector, Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, según lo dispuesto en los artículos 9º de su Ley Orgánica y 30 de su Estatuto General, teniendo las facultades para delegarla, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34, fracción I del propio Estatuto.
3. Que el Dr. Isidro Ávila Martínez, en su carácter de Director General de Proveeduría, está facultado para suscribir el presente Contrato, de conformidad con el Numeral Décimo Segundo, fracción IV, del Acuerdo que establece la normas y facultades para la suscripción, registro y depósito de instrumentos consensuales en los que la Universidad Nacional Autónoma de México sea parte, publicado en Gaceta UNAM el 27 de febrero de 2025.
4. Que dentro de su estructura orgánico-administrativa se encuentra la Coordinación de la Investigación Científica (CIC), que cuenta con la infraestructura para dar cumplimiento al presente y cuya Coordinadora es la Dra. María Soledad Funes Argüello.
5. Que la Dra. María Soledad Funes Argüello, en su carácter de Coordinadora de la Investigación Científica, nombramiento que le fue otorgado por el Rector el \_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante oficio \_\_\_\_\_, está facultado para suscribir instrumentos consensuales que sean necesarios para el desarrollo de sus

funciones, de conformidad con el Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en la Gaceta UNAM, el 5 de septiembre del 2011. Dichos documentos fueron protocolizados en el instrumento número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgado ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_ de México, Distrito Federal, hoy Ciudad de México. Asimismo, manifiesta que la personalidad y facultades con las que se ostenta no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.

6. Que la adjudicación del presente Contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, adjudicándose a la oferta solvente, con precio más bajo, de conformidad con lo establecido por la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Nacional Autónoma de México.
7. Que para cubrir las erogaciones que se deriven de este Contrato, se afectará el código programático 33.10.311.01. 734.09 de Presupuesto.
8. Que, para efectos del objeto del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en edificio de la Coordinación de la Investigación Científica, Circuito Exterior sin, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04510.
9. Que señala como su domicilio legal, para efectos de este Contrato, el 9º piso de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, Ciudad de México.

## II. DECLARA “EL PRESTADOR”:

1. Que está constituida como \_\_\_\_\_ conforme a las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público núm. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_.
2. Que \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con la capacidad jurídica necesaria para celebrar este tipo de actos, como lo demuestra con la Escritura Pública \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público núm. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_.
3. Que es una Institución de Seguros cuyas actividades viene realizando conforme a la autorización número \_\_\_\_\_, expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre el Contrato de Seguros y de Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Autorización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de septiembre del 2005.
4. Que está facultada, mediante la referida autorización, para operar como Institución De Seguros en los ramos de seguro de vida, la operación de seguros de accidentes y enfermedades, en los ramos de accidentes personales y de gastos médicos.
5. Que tiene capacidad jurídica para obligarse de conformidad con el objeto de este instrumento; que dispone de la organización, experiencia y demás elementos técnicos, económicos y humanos suficientes para ello, y que conoce en su integridad el equipo materia de este Contrato, para llevar a efecto los servicios.
6. Que se encuentra debidamente inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Causantes: \_\_\_\_\_.

7. Que para los efectos del presente Contrato señala como su domicilio legal y de cumplimiento el ubicado en \_\_\_\_\_.

### III. DECLARAN AMBAS PARTES:

**ÚNICO.** Que enteradas de su contenido y alcance legal, reconocen la personalidad con que se ostentan y manifiestan su voluntad para celebrar el presente contrato, de conformidad con la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “**LA UNAM**” y lo señalado en el Anexo técnico y condiciones especiales del Proceso de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_. Para lo no previsto en dicha normatividad se aplicará de manera supletoria la Ley de Seguros y Fianzas, el Código de Comercio, así como la Ley Sobre el Contrato de Seguro, al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO

Bajo los términos y condiciones de este Contrato “**EL PRESTADOR**”, se obliga a proporcionar la cobertura básica de atención médica a través del Seguro de Gastos Médicos Mayores para los becarios del Programa de Becas Posdoctorales de “**LA UNAM**” administrados por “**LA CIC**”.

Para el cumplimiento de este contrato, “**EL PRESTADOR**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los Aspectos Técnicos y Legales y en los anexos del Proceso de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, que dieron origen al presente contrato.

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

El monto de la cobertura básica, contenida en el presente Contrato asciende a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N.), misma que incluye el Impuesto al Valor Agregado. En el entendido que el importe se considera incluido en la propuesta económica presentada en la cotización del Proceso de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, dicha cantidad se cubrirá en dos exhibiciones, de conformidad con los Aspectos Técnicos, Económicos y condiciones del Proceso de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_.

La contratación se realizará por un mínimo de 200 y un máximo de 600 asegurados, considerando la población inicial y las primas individuales de la propuesta económica Anexo 2.2 Propuesta Económica y se realizarán trimestralmente los ajustes de población correspondientes a los movimientos de altas y bajas que se hayan generado, mismos que se deberán entregar en el Área de Becas Posdoctorales de la Secretaría Académica de “**LA CIC**”.

### TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato inicia su vigencia a las 12:00 horas del 1º de agosto del 2025 para concluir a las 12:00 horas del 1º de agosto de 2027.

### CUARTA. FORMA DE PAGO

“**LA UNAM**”, pagará el monto de la cantidad total establecida en la Cláusula Segunda del presente Contrato, en 2 (DOS) pagos cada uno calculado conforme al número de población asegurable vigente, de la cobertura básica de atención médica a través del Seguro de Gastos Médicos Mayores para los becarios del Programa de Becas Posdoctorales de “**LA UNAM**” administrados por “**LA CIC**”, al momento de la firma del presente contrato y de acuerdo a las primas fijas netas individuales que incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), declaradas por Quinquenio por parte de la licitante adjudicada en el Anexo 2.2 de su Propuesta Económica. El pago se efectuará, mediante transferencia bancaria, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura respectiva, la cual deberá reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia.

Así mismo, conforme al resultado de los ajustes trimestrales de población, señalados en la Cláusula Segunda, segundo párrafo, se deberán presentar a cobro las facturas o gestionar las devoluciones resultantes a favor de **“LA UNAM”**, a través del Departamento de Recursos Financieros de **“LA CIC”**.

#### **QUINTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**“EL PRESTADOR”** no podrá cancelar la póliza de seguro por pagos de indemnizaciones superiores a la prima cobrada. La póliza podrá ser cancelada solo cuando **“LA UNAM”** acepte la causa invocada para cancelación.

En este supuesto la entidad o dependencia, a solicitud escrita del proveedor, le reembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

#### **SEXTA. RELACIONES LABORALES**

**“EL PRESTADOR”** será el único responsable del personal que emplee con motivo de los servicios a que se refiere este Contrato, respecto de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten, conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo mismo, **“EL PRESTADOR”** exime a **“LA UNAM”** de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de **“LA UNAM”**, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a ésta como patrón solidario o sustituto.

**“EL PRESTADOR”** se compromete a sacar en paz y a salvo a **“LA UNAM”** de cualquier reclamación que con motivo del presente Contrato pretendiere su personal, pagando en todo caso los gastos y prestaciones necesarios.

Lo pactado en la presente cláusula tendrá efectos bilaterales, por lo que en caso de que sea un empleado de **LA UNAM** quien intente ejercer una acción legal en contra de **“EL PRESTADOR”** será **LA UNAM** quien saque de manera libre, en paz y a salvo a **“EL PRESTADOR”** de ese conflicto y la UNAM tendrá la responsabilidad laboral de su propio personal.

#### **SÉPTIMA. PAGO DE IMPUESTOS**

Además de las obligaciones inherentes de **“EL PRESTADOR”**, contenidas en las pólizas respectivas, deberá enterar a la Oficina Hacendaria correspondiente el Impuesto al Valor Agregado cubierto por **“LA UNAM”**, asimismo, correrán por su cuenta todos los gastos de los servicios contratados.

#### **OCTAVA. PENA CONVENCIONAL**

En caso de atraso a las obligaciones por parte de **“EL PRESTADOR”**, ésta cubrirá a **“LA UNAM”** o a los asegurados las penas convencionales previstas en el anexo técnico del Proceso de Licitación Pública Nacional: **1% (uno por ciento)** del valor total de este Contrato por cada día natural de atraso, en el entendido de que cuando el incumplimiento sea parcial, la pena convencional se aplicará sobre el importe de los servicios que aún no se hayan otorgado, salvo que éstos imposibiliten la utilización de todo, en cuyo caso, se aplicará sobre el monto total. Una vez agotado el monto límite del **20% (veinte por ciento)** para la aplicación de la pena convencional **“LA UNAM”**, podrá rescindir el presente instrumento sin necesidad de declaratoria judicial.

#### **NOVENA. MODIFICACIONES**

Las partes podrán, en el momento que lo deseen, modificar, por escrito, los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento, previo consentimiento de los contratantes, debiéndose agregar a este Contrato, como parte integrante del mismo. El monto total de dichas modificaciones no deberá rebasar, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos

originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. Dichas modificaciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

#### **DÉCIMA. LEGISLACIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES**

En caso de conflicto en cuanto a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, ambas partes convienen someterse a las leyes vigentes y jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Ambas partes manifiestan que su voluntad transcrita en el presente instrumento no se vio influenciada por ningún vicio que pudiere nulificarlo en todo o en partes, por lo que, enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a los 01 días del mes de agosto de 2025.

**POR “LA UNAM”**

**POR “EL PRESTADOR”**

**DR. ISIDRO ÁVILA MARTÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE  
PROVEEDURÍA**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**DRA. MARÍA SOLEDAD FUNES  
ARGÜELLO  
COORDINADORA DE LA  
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

**DR. JUAN SERVANDO NUÑEZ FARFÁN  
SECRETARIO ACADÉMICO DE “LA CIC”**

La declaración  
deberá ser en papel  
membretado del  
participante

**(Formato personas físicas)**

**DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS PARTICULARES INTERESADOS (PERSONAS FÍSICAS) EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**

**Procedimiento:** (tipo de contratación)

**Número:** (número del procedimiento)

**Objeto:** (del procedimiento de contratación)

(NOMBRE Y CARGO DEL (LA) FUNCIONARIO (A) O EMPLEADO (A) DE LA UNAM ENCARGADO (A) DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

(DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)

PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 8 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, el que suscribe , \_\_\_\_\_ con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, en mi carácter de particular interesado en participar en el procedimiento de contratación señalado al rubro, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no tengo conflicto de intereses con las y los funcionarios y/o empleados universitarios de la UNAM que intervienen en cualquier etapa del procedimiento aludido, toda vez que entre el suscrito (incluidos cónyuge, concubina o concubinario, o dependientes económicos) y las y los funcionarios y/o empleados referidos no existe vínculo o relación alguna de carácter personal, laboral, afectivo, familiar o de negocios.

(Lugar y fecha)

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

C.c.p.- C Titular de la entidad o dependencia convocante

Aviso de Privacidad. "Los datos generales que con motivo de la declaración que presenten los particulares interesados en participar en procedimientos de contratación de que no tienen conflicto de intereses con los funcionarios o empleados universitarios que intervienen en el procedimiento respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII de Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 8 de febrero de 2018; serán protegidos, incorporados y tratados por la entidad o dependencia encargada de dicho procedimiento, la cual será responsable del tratamiento de los datos personales que se le proporcionen; el interesado podrá ejercer ante la Unidad de Transparencia de la UNAM los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO), ubicada en Antigua Tienda UNAM Estadio, planta alta, Lado poniente del Estadio Olímpico , Ciudad Universitaria, Código Postal 04510, Coyoacán, Ciudad de México o presentar su solicitud al correo electrónico: [unidaddetransparencia@unam.mx](mailto:unidaddetransparencia@unam.mx). Lo anterior se informa en cumplimiento de los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26, 48, 49, 51, 52, 65, 70, 85, 86, 89, fracciones III a V, 94 a 119, 130 y 131 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, Publicidad en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de enero 2017".

Manifiesto conocer los términos del presente aviso y el tratamiento que se dará a los datos personales contenidos en la presente declaración.

La declaración  
deberá ser en papel  
membretado del  
participante

**(Formato personas morales)**  
**DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS  
PARTICULARES INTERESADOS (PERSONAS MORALES) EN PARTICIPAR EN  
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**

**Procedimiento:** (tipo de contratación)  
**Número:** (número del procedimiento)  
**Objeto:** (del procedimiento de contratación)

(NOMBRE Y CARGO DEL (LA) FUNCIONARIO (A) O EMPLEADO (A) DE LA UNAM ENCARGADO  
(A) DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)  
(DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)  
PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 8 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, el que suscribe, \_\_\_\_\_ en mi carácter de (representante legal o apoderado) de la empresa \_\_\_\_\_ (nombre de la empresa) con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (de la empresa), interesada en participar en el procedimiento de contratación señalado al rubro, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o accionistas de la empresa o sus representantes tiene conflicto de intereses con las y los funcionarios y/o empleados de la UNAM que intervienen en cualquier etapa del procedimiento correspondiente, ya que entre dichas personas y las y los funcionarios y/o empleados referidos no existe relación o vínculo alguno de carácter personal, laboral, afectivo, familiar o de negocios.

(Lugar y fecha)

\_\_\_\_\_  
Nombre, carácter con el que declara y firma

C.c.p.- C Titular de la entidad o dependencia convocante

Aviso de Privacidad. "Los datos generales que con motivo de la declaración que presenten los particulares interesados en participar en procedimientos de contratación de que no tienen conflicto de intereses con los funcionarios o empleados universitarios que intervienen en el procedimiento respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII de Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 8 de febrero de 2018; serán protegidos, incorporados y tratados por la entidad o dependencia encargada de dicho procedimiento, la cual será responsable del tratamiento de los datos personales que se le proporcionen; el interesado podrá ejercer ante la Unidad de Transparencia de la UNAM los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO), ubicada en Antigua Tienda UNAM Estadio, planta alta, Lado poniente del Estadio Olímpico, Ciudad Universitaria, Código Postal 04510, Coyoacán, Ciudad de México o presentar su solicitud al correo electrónico: [unidaddetransparencia@unam.mx](mailto:unidaddetransparencia@unam.mx). Lo anterior se informa en cumplimiento de los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26, 48, 49, 51, 52, 65, 70, 85, 86, 89, fracciones III a V, 94 a 119, 130 y 131 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, Publicidad en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de enero 2017".

Manifiesto conocer los términos del presente aviso y el tratamiento que se dará a los datos personales contenidos en la presente declaración.

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. DGPR-LPN-018/2025**

**“SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA INVESTIGADORES DEL PROGRAMA DE  
BECAS POSDOCTORALES”**

**CALENDARIO DE EVENTOS**

<b>EVENTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>
<b>PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA</b>	10 DE JUNIO DE 2025	_____
<b>VENTA DE BASES</b>	DEL 10 AL 17 DE JUNIO DE 2025	DE 09:30 A 14:30 Y DE 17:30 A 19:30 HORAS, EN DÍAS HÁBILES PARA LA UNAM.
	18 DE JUNIO DE 2025	DE 09:30 A 11:00 HORAS
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	19 DE JUNIO DE 2025	17:00 HORAS
<b>PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS</b>	25 DE JUNIO DE 2025	11:00 HORAS
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ASI COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS</b>	30 DE JUNIO DE 2025	18:00 HORAS
<b>FALLO DE LA LICITACIÓN</b>	01 DE JULIO DE 2025	18:00 HORAS

ESTOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEDURÍA, UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 2040, P.B., CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO POR VÍA REMOTA (VIDEOCONFERENCIA) SÓLO PARA LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ASI COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA) Y FALLO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, MEDIANTE EL ID Y CONTRASEÑA, QUE SERÁN PROPORCIONADOS A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL MENOS CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN AL ACTO.